IMPO **Diario**_Oficial_

El **Decreto 07/022** autoriza el ingreso excepcional de aquellos ciudadanos uruguayos o extranjeros residentes, cursando la enfermedad COVID-19, siempre que lo hagan a través de medios de transporte particulares y no colectivos.

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - N° 30.857 - Montevideo, viernes 21 de enero de 2022

AVISOS

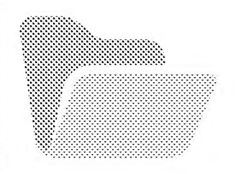
DOCUMENTOS



Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373. Montevideo. Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA

IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**.

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 18 y 19 de enero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
1
Resolución S/n

Declárase la Emergencia Agropecuaria para el rubro Avícola en todo el territorio nacional, por el término de noventa días; amplíase la Declaración de Emergencia Agropecuaria efectuada por las Resoluciones Ministeriales que se determinan, e incorpóranse en la misma, en los rubros ganadería, lechería y apicultura los departamentos y seccionales policiales que se detallan.

(117*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
R0020

Montevideo, 17 de Enero de 2022

VISTO: la declaración de Emergencia Agropecuaria efectuada por Resolución ministerial Nº 1840/021, su modificativa Nº 1841/021, ambas de 30 de diciembre de 2021 y las ampliaciones dispuestas por Resoluciones ministeriales Nº 0001/022 y 0002/022, de 4 y 5 de enero de 2022, respectivamente;

RESULTANDO: I) por la citada Resolución ministerial Nº 1840/021 y su modificativa Nº 1841/021, se declaró la emergencia agropecuaria en los rubros ganadería, lechería y apicultura para los departamentos Durazno, Florida, Paysandú, Río Negro y Tacuarembó, en las seccionales policiales allí indicadas; y, por las mencionadas Resoluciones ministeriales Nº 0001/022 y 0002/022, se amplió la declaración de emergencia agropecuaria para los rubros ganadería, lechería, apicultura y forestal para los departamentos Paysandú y Río Negro, incorporando, además, en los rubros ganadería, lechería y apicultura, los departamentos de Cerro Largo, Lavalleja, Salto y Treinta y Tres, abarcando las seccionales policiales allí indicadas en cada caso, a partir de la fecha de cada una las indicadas resoluciones;

II) con fecha 17 de enero de 2022, se reunió la Comisión de Emergencia Agropecuaria actuante a efectos de evaluar la necesidad de declarar la emergencia agropecuaria para el rubro avícola, por el termino de 90 días, para todo el territorio nacional, debido a la ola de calor extremo padecida, y de ampliar la emergencia agropecuaria dispuesta en relación a los rubros ganadería, lechería y apicultura, por el término de 90 días, para los departamentos y seccionales policiales que se indican en el informe;

CONSIDERANDO: que, de la valoración realizada por técnicos de este Ministerio y la conformidad del Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET) y del Ministerio de Economía y Finanzas, se concluye que es necesario y conveniente disponer la declaración de emergencia agropecuaria en el rubro avícola, así como proceder a la ampliación de las áreas geográficas abarcadas por la declaración de emergencia agropecuaria oportunamente efectuada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 207 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008 y por lo artículos 1º, 3º, 4º y 5º del Decreto Nº 829/008, de 24 de diciembre de 2008;

EL MINISTRO INTERINO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º.- Declárase la Emergencia Agropecuaria para el rubro Avícola en todo el territorio nacional, por el término de 90 (noventa) días.

2º.- Amplíase por el término de 90 (noventa) días la Declaración de Emergencia Agropecuaria efectuada originalmente por Resolución ministerial Nº 1840/021, su modificativa Nº 1841/021, ambas de 30 de diciembre de 2021 y ampliada por Resoluciones ministeriales Nº 0001/022 y 0002/022, de 4 y 5 de enero de 2022, respectivamente, en los rubros ganadería, lechería y apicultura, incorporando en los departamentos siguientes, las siguientes seccionales policiales: Durazno: 2ª, y 4ª; Florida: 2ª, 5ª 9ª 15ª y 16ª; Lavalleja: 1ª, 4ª, 6ª y 13ª; Paysandú: 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª; Río Negro: 1ª, 2ª, 6ª y 12ª; Tacuarembó: 5ª; Treinta y Tres: 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª.

2º.- Incorpóranse en la Declaración de Emergencia Agropecuaria relacionada precedentemente, y por el término de 90 (noventa) días, en los rubros ganadería, lechería y apicultura los siguientes departamentos y seccionales policiales: Artigas: 3ª, 7ª, 10ª, 11ª y 12ª; Canelones: 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª, 11ª, 12ª, 13ª, 14ª, 15ª, 16ª, 17ª, 18ª, 19ª, 20ª, 21ª, 22ª, 23ª, 24ª, 25ª, 26ª, 27ª, 28ª, 29ª y 30ª; Flores: 2ª y 3ª; Montevideo: 8ª, 16ª, 17ª, 18ª, 19ª, 20ª, 21ª, 22ª, 23ª, 24ª y 25ª; Rivera: 7ª; San José: 10ª y 11ª; y Soriano: 7ª y 12ª.

3º.- Por la División Administración General dése cuenta a la Comisión de Emergencia Agropecuaria actuante y publíquese en la página Web de este Ministerio.

4º.- Publíquese en el Diario Oficial.

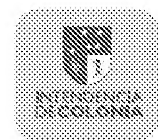
5º.- Cumplido, archívese.
JUAN I. BUFFA.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE COLONIA
2
Resolución 1.044/021

Promúlgase el Decreto 031/021, que designa con el nombre de María Ana Nimmo a la plaza principal del Barrio El General de la ciudad de Colonia del Sacramento.

(118*R)

COLONIA
DEPARTAMENTO
Obra de todos



Junta Departamental de Colonia

Decreto Nº 031/2021

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA:

Artículo 1º.- DESIGNAR con el nombre de **MARÍA ANA NIMMO**, a la plaza principal del Barrio El General sobre la calle Fernando J. Carballo de la ciudad de Colonia del Sacramento.

Artículo 2º.- Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.

Firma: Presidente Junta Departamental, Roberto Calvo; Secretaria General, Claudia Maciel Raimondo.

Exp. Nº 01/2021/2764

RESOLUCION Nº 1044/021.-

Colonia, 1 de diciembre de 2021.

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2021.

EL INTENDENTE DE COLONIA:

RESUELVE

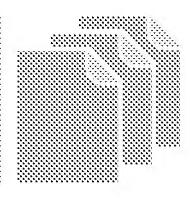
I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.

II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa, SPOT, Direcciones de Catastro y Tránsito y Transporte y al Departamento de Arquitectura.

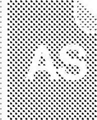
III) Diligenciado, archívese.

Firma: Intendente de Colonia, Dr. Carlos Moreira Reisch; Secretario General, Guillermo Rodríguez.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

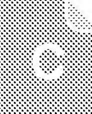
SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

CESAR JUAN GUTIERREZ AMARO (IUE 509-13/2022).
Se habilitó la Feria Judicial.
Salto, 17 de enero de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 733 Ene 20- Feb 02

Convocatorias



CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS TAVIÑA S.A.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 343, 344, 345 y 346 de la Ley 16.060, el Directorio de la sociedad comercial TAVIÑA S.A. en reunión de fecha 19 de enero de 2022 resolvió convocar a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad a realizarse el día 11 de febrero de 2022, en la calle Cnel. Brandzen 1956 oficina 902 de la ciudad de Montevideo, a la hora 14:00 en primera convocatoria y a la hora 15:00 en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de los estados contables cerrados desde el 31/07/2003 y hasta el 31/07/2021 inclusive.
3) Renuncia del Director y Nueva Designación
4) Designación de un accionista para firmar el acta.
No lográndose el quórum en segunda convocatoria se convoca en este acto a una nueva asamblea extraordinaria, que se constituirá para tratar el mismo orden del día (art. 355 de la Ley 16.060), a realizarse el día 11 de febrero de 2022, en la calle Cnel. Brandzen 1956 oficina 902 de la ciudad de Montevideo, a la hora 16:00.

Primera Publicación
03) $ 8019 3/p 854 Ene 21- Ene 25

ALCOHOLES DEL URUGUAY S.A.
Convocatoria

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 09/02/2022 a la hora 10, en la sala de reuniones del 5º piso del Edificio ANCAP, Avda. Libertador y Paysandú, Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Modificaciones al Contrato de Suministro de Biocombustibles entre Alur y ANCAP según lineamientos de Resolución de Directorio de ANCAP Nº 887/12/2021 de fecha 23/12/2021.
2) Ratificar lo actuado por el Directorio, el Síndico y la Gerencia General a la fecha.
3) Designación de accionistas para firmar el acta.

Primera Publicación
03) $ 3790 3/p 839 Ene 21- Ene 25

TECNOFIN S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en Echevarriarza 3535 of. 203, Montevideo, el 8 de febrero de 2022 a las 11 hs., para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la integración del Directorio y designación de integrantes del mismo.
3. Designación de accionistas para firmar el acta.
El Registro de Accionistas se abrirá cinco días antes de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.

Última Publicación
03) $ 3790 3/p 703 Ene 19- Ene 21

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CACSON
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Fiscal de CACSON, convoca a sus socios cooperativistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 28 de enero del año 2022, en el Salón de Eventos de la Cooperativa Bancaria, sito en la calle Zabala 1367 y peatonal Sarandí, de la ciudad de Montevideo, a partir de las 15.00 hs. (1º convocatoria), y en caso que la citación no tuviera el quórum mínimo (Art. 28 del Estatuto Social), la segunda citación se efectuará en el lugar y fecha indicados anteriormente a las 16.00 hs. (2º convocatoria), a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1.- Designación de tres 3 (tres) Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.
2.- Único punto del orden del día, la reforma del Art. 35, literal k) del Estatuto Social de la Cooperativa, promovida por un grupo de socios (art. 25, literal c) del Estatuto) con la siguiente propuesta de redacción: "Podrán designar de su seno o de entre los socios, Comisiones Auxiliares de carácter permanente o temporal y les determinará sus funciones, tendrá asimismo la facultad de remover a sus miembros sin expresión de causa. Dicha distribución se constituirá por el sistema de representación proporcional, en función de los votos obtenidos para los cargos del Consejo Directivo, por cada lista electa con derecho a ocupar cargos en dicho órgano, manteniendo la misma proporcionalidad en los Comité de Créditos, Comisión de Recuperación y Comisión de Educación Fomento e integración Cooperativa o cualquier otra comisión o comité creado o/a crearse. La integración de los cargos de las comisiones auxiliares, socios colaboradores del interior del país, será también proporcional, separada e independiente".
Se informa a los socios que concurran, que de acuerdo a lo expresado en el artículo 22 del estatuto social de CACSON, solo se podrán tratar, los puntos incluidos en el orden del día para el que fue citada esta asamblea.
Se recuerda a los Socios que no podrán participar de la Asamblea quienes al día 12 de enero del año 2022 inclusive, se encuentren con incumplimientos de obligaciones con la cooperativa.
Se recomienda registrarse a partir de las 12:00 horas para evitar aglomeraciones y cumplir con los protocolos sanitarios.
03) $ 50133 10/p 526 Ene 14- Ene 27

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos:

"CORRALES MONTES DE OCA, GRACIELA RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-62139/2021, cítese y emplácese a los sucesores a cualquier titulo del Sr. Marcelo Chico Espinosa por el término de 30 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio que los patrocine.

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 22 de diciembre de 2021.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
08) $ 10505 10/p 464 Ene 13- Ene 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA

RIVERA
Sin fronteras
CRECIENDO CON EQUIDAD

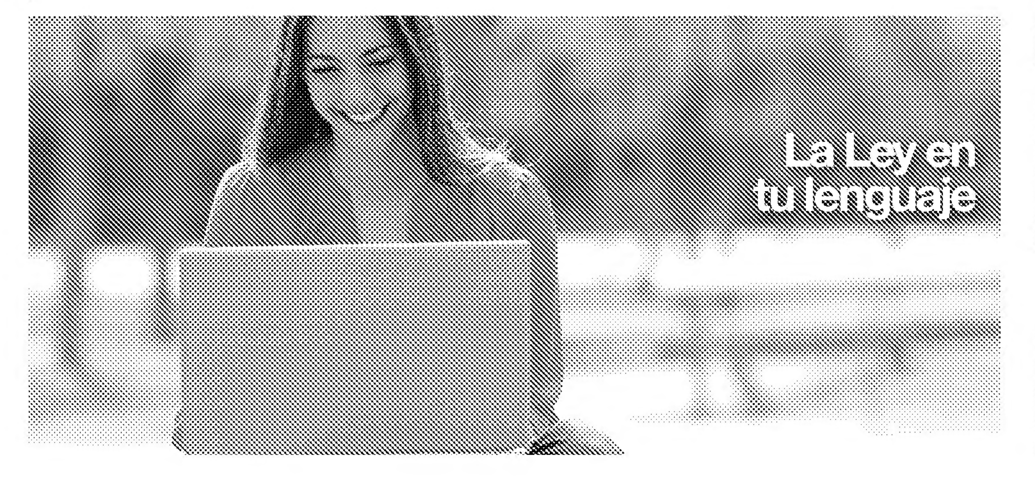
Intendencia Departamental de Rivera

Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD. CONT. / PAT.	EXP. / RES.	EJERCICIO	MONTO
PETRONA GIMENEZ DE DA SILVA	AA 11502	2021-9412/5414	1era. cta. ej. 1994 a 3era. cta. ej. 2021	$ 2.387.693,99
TABARE BARNECHE RIVERA	AA 13757	2021-10145/5369	3era. cta. ej. 2002 a 3era. cta. ej. 2021	$ 574.296,38
ZILDA LOPEZ DE PIMENTEL	AA 11675	2021-9357/5076	2da. cta. ej. 1995 a 3era. cta. ej. 2021	$ 2.987.563,58
POLARDO CASAL y OLIVIA ROMERO	AA 2669	2021-10114/5370	3era. cta. ej. 2002 a 5ta. cta. ej. 2021	$ 579.246,53
ADELIA CUELLO BARRIOS	AA 14523	2021-9542/5157	3era. cta. ej. 2001 a 3era. cta. ej. 2021	$ 1.204.530,32
IRENE FERREIRA PEREIRA y ALCIDES NUÑEZ	AA 3824	2021-9505/5158	4ta. cta. ej. 2001 a 3era. cta. ej. 2021	$ 1.019,779,32
TITA CARMEN CASTRO MORAES	AA 1621	2021-8574/4779	2da. cta. ej. 1997 a 3era. cta. ej. 2021	$ 333.393,25

ep.

08) (Cta. Cte.) 3/p 764 Ene 20- Ene 24



INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

COMUNICADO

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina la Sra. PAEZ FREITAS WALDA NELLY C.I. 4.594.446-7, solicitando por Expte. Nº 3475/2021 que al amparo del Artículo 41 del Decreto 10/2011 sea transferido a favor del Sr. TROVER EDUARDO CORREA DA SILVA BRAGA C.I. 3.738.795-2 el vehículo tipo moto marca YUMBO, modelo MAX 110, Año 2008, Matrícula RAW366, Padrón 114160. Citándose y emplazándose a quienes consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia.
SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, A LOS DiECIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.
Oficina de Tránsito y Transporte
I.D.T.

Única Publicación
08) $ 1862 1/p 821 Ene 21- Ene 21

COMUNICADO

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina el Sr. ROURA VIRLEE FREDID ALEJANDRO C.I. 4.517.767-2, solicitando por Expte. Nº 3476/2021 que al amparo del Artículo 41 del Decreto 10/2011 sea transferido a favor del Sr. MATÍAS ESTEVES TELESCA C.I. 4.452.017-1 el vehículo tipo moto marca YUMBO, modelo C110 DLX, Año 2005, Matrícula RAJ577, Padrón 100553. Citándose y emplazándose a quienes consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.
Oficina de Tránsito y Transporte
I.D.T.

Única Publicación
08) $ 1822 1/p 820 Ene 21- Ene 21



Expropiaciones 

Licitaciones 

Edictos Matrimoniales 

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Manuel Gervasio Bauzon, Sr. Mercedes Álvarez González, Sr. Ulises Mario Scocozza Valiente, Sra. Olga Bentos, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 91.989 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37921 de fecha 02 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº 4880/21 de la Intendente de Montevideo de fecha 13 de diciembre de 2021, con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 2021-6402-98-000665 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 637 Ene 18- Ene 31

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Igalsol S.A, Maria Luisa Stral y Hugo Daniel Ranguis Nazar y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 137454 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37921 de fecha 02 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº 4880/21 de la Intendente de Montevideo de fecha 13 de diciembre de 2021, con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 2021-6402-98-000666 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 631 Ene 18- Ene 31

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
DIVISION ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4/2022

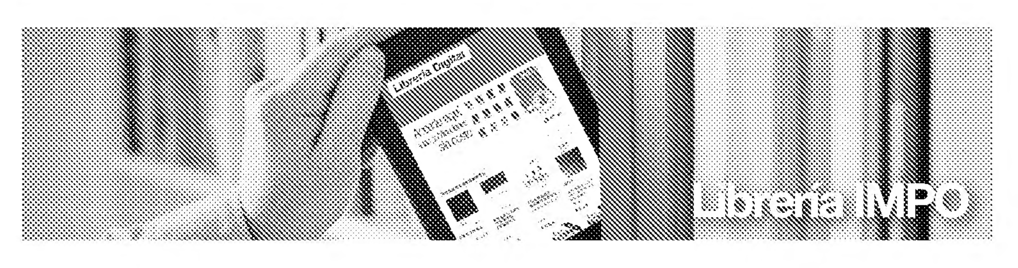
EL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY LLAMA A INTERESADOS PARA BRINDAR SERVICIO DE PEONES PARA EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO Y SU ÁREA METROPOLITANA-SUBTIPO ACUERDO MARCO. POR UN PERIODO DE 3 AÑOS.
APERTURA 24/02/2022
HORA 12:00
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DE COMPRAS ESTATALES: www.comprasestatales.gub.uy y en la página web de INAU:
www.inau.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 818 Ene 21- Ene 21

VARIOS

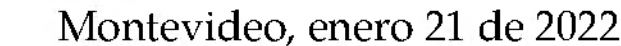


Referencia FFCAT 02/22
LLAMADO PARA CONTRATACIÓN DE CORREDOR DE SEGUROS

República AFISA en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso Financiero Línea Cierre del Anillo de Transmisión de 500KV, realiza llamado público para la Contratación de Corredor de Seguros.
Los pliegos Generales y Particulares podrán consultarse en
www.republicafisa.com.uy
Se deberá proveer toda la información solicitada y detallada en el pliego.
Costo del pliego: sin costo
El plazo para presentar las propuestas vence el 28 de enero de 2022 a las 12:00 hs.
Única Publicación
12) $ 1635 1/p 858 Ene 21- Ene 21



Montevideo, enero 21 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.



MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

SERGIO ENRIQUE ALVAREZ AQUINO, 52 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUAYCURÚ 2929 y MARÍA FERNANDA REPETTO SERVIOLI, 30 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 841 Ene 21- Ene 25

SEBÁSTIAN ADEMAR ACOSTA, 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONGRSO DE AVALOS 5329 y JUANA de LOURDES DIMITROFF, 48 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 828 Ene 21- Ene 25

EMILIANO ISMAEL HORNOS MAURENTE, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTOFAGASTA 4374 y DAIANA NOHAMY GONZALEZ HUELMO , 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 822 Ene 21- Ene 25

JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ALVAREZ, 45 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO CANARO 2267/303 y ALICIA ROMINA MALATES COITO, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 819 Ene 21- Ene 25

OFICINA No. 3

ROBERTO CHIAZZARO CURIONI, 72 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO DE CHILE 928/101 y DIANA LETY PÉREZ MASARES, 65 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO DE CHILE 928/101.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 826 Ene 21- Ene 25

NADIA GRACIELA CABALLERO GUEDES, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLMENAR 6471 y HUGO MARTÍN LINARES ALVAREZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLMENAR 6471.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 824 Ene 21- Ene 25

OFICINA No. 4

PATRICIA ALEJANDRA GONZÁLEZ RODRIGUEZ, 37 años, soltera, MOZA, URUGUAYA, lugar de domicilio FARAMIÑAN 811 y LUIS DAMIÁN SOSA LÓPEZ, 38 años, soltero, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio FARAMIÑAN 811.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 857 Ene 21- Ene 25

ANA PAULA LÓPEZ VÁZQUEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN JOSÉ ELIZALDE 5565 y MARIO ANDRÉS GARIN DA SILVA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN JOSÉ ELIZALDE 5565.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 825 Ene 21- Ene 25

OFICINA No. 5

KEVIN MAXIMILIANO TEXEIRA CORREA, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VALENCIA 1970 y CARING ANTONELLA BENETT GOMEZ, 22 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio VALENCIA 1970.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 856 Ene 21- Ene 25

FEDERICO SEBASTIÁN MARTINO OÑA, 41 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio FERNANDO MENCK SENDA 5 6124 y YESSICA MARIEL ALVAREZ PÍREZ, 31 años, soltero, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio FERNANDO MENCK SENDA 5 6124.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 817 Ene 21- Ene 25

PAULO JAVIER TÉMER SÁNCHEZ, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR LUIS ALBERTO SURRACO 2723/001 y ALEJANDRA EMILIA GALIONE KLOT, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR LUIS ALBERTO SURRACO 2723/001.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 810 Ene 21- Ene 25

MARTÍN MANCEBO MARRERO, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 725/601 y VALENTINA CABRERA CAZABAN, 32 años, soltera, LIC. EN NEGOCIOS INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 725/601.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 807 Ene 21- Ene 25

OFICINA No. 6

MICAELA ROSALÍA ROCCA JAKERLE, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FEDERICO SUSVIELA GUARCH 2970/407 y SEBASTIÁN MONTI JUANI, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FEDERICO SUSVIELA GUARCH 2970/407.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 859 Ene 21- Ene 25

PEDRO GUZMÁN ROBAINA FURTADO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 26 de MARZO 1248/501 y ELENA RAQUEL PESCE OLASO, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 de MARZO 1248/501.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 849 Ene 21- Ene 25

VICTOR JAVIER ROMERO TOLEDO, 30 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio GUANAHANY 1882 y LUCÍA BELÉN CHAVEZ FERNÁNDEZ, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS KOSSUTH 4563.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 827 Ene 21- Ene 25

MARIANA SCHNYDER PRADO, 45 años, soltera, ING. AGRÓNOMA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. SARMIENTO 2479/304 y ANDREA ELVIRA DELEO MIRANDETTE, 42 años, soltera, LIC. en ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. SARMIENTO 2479/304.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 815 Ene 21- Ene 25

VICTOR JULIO RODRÍGUEZ GIACOMETTI, 70 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN BAUTISTA SAA 1368 A y CARMEN ROSA MENDOZA GUZMÁN, 65 años, viuda, EMPLEADA, PERUANA, lugar de domicilio AV. DE LOS PINOS MANZ. 318 SOLAR 46/ SOLYMAR.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 814 Ene 21- Ene 25

ROBERTO GASTÓN RODRÍGUEZ DE ANGELI, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUAYAQUÍ 2986/901 y MAGDALENA MARÍA GAGGERO VENTIMIGLIA, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAYAQUÍ 2986/901.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 805 Ene 21- Ene 25

OFICINA No. 7

MANUEL EZEQUIEL PEREZ CASTILLO, 17 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUIN MARTORI 1944 y ABIGAIL JANELL RODRIGUEZ PEÑA, 19 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUIN MARTORI 1944.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 816 Ene 21- Ene 25

KATIA YASNAY NARANJO CHILE, 37 años, soltera, LABORES, CUBANA, lugar de domicilio ASILO 3654 y ERNESTO REYES CABRERA, 36 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio ASILO 3654.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 813 Ene 21- Ene 25

GIANINA VICTORIA PICCININNO DELGADO, 29 años, soltera, EDUCADORA PREESCOLAR, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN JOSÉ 1018 AP. 103 y GERMÁN IRES MÉNDEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN JOSÉ 1018 AP. 103.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 812 Ene 21- Ene 25

MARCELO RAFAEL VIANA, 46 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MÁXIMO TAJES 6508 y VALENTINA GIANELLI SARRO, 39 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio MÁXIMO TAJES 6508.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 811 Ene 21- Ene 25

HUGO GABRIEL VIQUE NOGAREDA, 44 años, divorciado, TAXISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL ORIBE 049 y ANA CLAUDIA RUÍZ ILLESCAS, 44 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL ORIBE 049.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 806 Ene 21- Ene 25

Montevideo, enero 20 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

LAURA VANESSA AGUILAR MARTINEZ, 41 años, soltera, ESTILISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio APOSTOLES 3488/1 y ROBERTO CAJIGAS, 45 años, soltero, CAMIONERO, CUBANO, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 623 3/p 773 Ene 20- Ene 24

OSCAR DANIEL DAVICENZI RODRIGUEZ, 52 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio MODENA 3484 y MARIA ANGELA MARIÑO MACHADO, 46 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MODENA 3484.
14) $ 623 3/p 735 Ene 20- Ene 24

STEPHANIE ELIZABETH da COSTA DE LOS SANTOS, 34 años, divorciado, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS ÁRBOLES S/28 y DAHIANA PAOLA SOSA AGUIRRE, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS ÁRBOLES S/28.
14) $ 623 3/p 724 Ene 20- Ene 24

FABIAN AUGUSTO ALDUNATE CARAMORI, 30 años, soltero, BIOQUIMICO, URUGUAYO, lugar de domicilio GABOTO 1397201 y SILVINA ACOSTA DECCIA, 29 años, soltera, BIOQUIMICA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 623 3/p 709 Ene 20- Ene 24

OFICINA No. 2

CARLOS ESTEBAN BECAMEIL DUTRA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CENTAURO 6863 y FIORELLA ELIZABETH HUELMO GONZÁLEZ, 32 años, soltera, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio CENTAURO 6863.
14) $ 623 3/p 787 Ene 20- Ene 24

CLAUDIA SUSANA FACAL PÉREZ, 46 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CORONILLA 518/3 y MARIO JAVIER VAGA MORALES, 47 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CORONILLA 518/3.
14) $ 623 3/p 766 Ene 20- Ene 24

LUCIA BARRETO ASSUNCAO, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIETAL, lugar de domicilio TOMAS DIAGO 870/401 y ALFONSO ANDRÉS SCHROEDER, 34 años, soltero, CONTADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio TOMAS DIAGO 870/401.
14) $ 623 3/p 741 Ene 20- Ene 24

CARLOS MARIA BARCELO GAITE, 61 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LORENZO BATLLE PACHECO 4189/3 y SONIA MABEL VARGAS CUADRADO, 54 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LORENZO BATLLE PACHECO 4189/3.
14) $ 623 3/p 739 Ene 20- Ene 24

OFICINA No. 3

AGUSTINA COCCHI SAAVEDRA, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN RAMÓN GÓMEZ 2483, APARTAMENTO 4 y FABIÁN JUNIOR RODRÍGUEZ SANTANA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN RAMÓN GÓMEZ 2483, APARTAMENTO 4.
14) $ 623 3/p 779 Ene 20- Ene 24

MAGELA CAMPOS DOMÍNGUEZ, 52 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1295, APARTAMENTO 802 y CARLOS ALBERTO TRUJILLO PESSI, 52 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1295, APARTAMENTO 802.
14) $ 623 3/p 769 Ene 20- Ene 24

ANDRÉS PEDRO INTHAMOUSSU FARAL, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. 18 DE JULIO 1574, APARTAMENTO 501 y MARÍA GUILLERMINA LUSSICH del CAMPO, 28 años, soltera, PSICOPEDAGOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. ITALIA 7112.
14) $ 623 3/p 742 Ene 20- Ene 24

OFICINA No. 4

SANDRA VERÓNICA GARCÍA FERNÁNDEZ, 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTAGO SIERRA 3865 y CARLOS EDUARDO EGUIA FERNÁNDEZ, 48 años, divorciado, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO SIERRA 3865.
14) $ 623 3/p 777 Ene 20- Ene 24

JESUS DAVID LANDAETA LINARES, 24 años, soltero, ABOGADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio RÍO NEGRO 1376/1404 y JOSE CARLOS DREYER RATH, 38 años, soltero, AGENTE DE VIAJES, URUGUAYO, lugar de domicilio RIO NEGRO 1376/1404.
14) $ 623 3/p 736 Ene 20- Ene 24

MARÍA ALEJANDRA LEMA ALMIRÓN, 44 años, soltera, ARQUITECTO, URUGUAYA, lugar de domicilio BESNES IRIGOYEN 5319 y DANIEL JORGE GUENA MAUTONE, 57 años, divorciado, ODONTÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio BESNES IRIGOYEN 5319.
14) $ 623 3/p 711 Ene 20- Ene 24

OFICINA No. 5

JUAN ANDRÉS MARTA TECHERA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PENSAMIENTOS 2031 y YOSNIEL PAÉZ CABRERA, 34 años, soltera, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio PENSAMIENTOS 2031.
14) $ 623 3/p 782 Ene 20- Ene 24

JOSÉ LUIS OJEDA , 41 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio REMANSO 145 BIS y MARIELLA FARIAS SOSA, 43 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio REMANSO 145 BIS .
14) $ 623 3/p 732 Ene 20- Ene 24

OFICINA No. 6

MIGUEL ANGEL SILVEIRA, 68 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MOIRONES, PJE 170/2 y VIVIANA ISASMENDI PEÑA, 39 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MOIRONES, PJE 170/2.
14) $ 623 3/p 801 Ene 20- Ene 24

JORGE ANDRÉS RAMÍREZ OLIVOS, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOANICÓ 3640/5 y NATALIA LORENA CISNEROS LETTIERI, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOANICÓ 3640/5.
14) $ 623 3/p 794 Ene 20- Ene 24

OSCAR DANIEL SILVA SILVA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JACINTO TRÁPANI 4890 y YESSICA NATALY da ROSA MACÍAS, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JACINTO TRÁPANI 4890.
14) $ 623 3/p 793 Ene 20- Ene 24

EDGARDO SCHIRONE BECERRA, 95 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SALDANHA da GAMA 3604/302 y MATILDE DE LEÓN GARAYALDE, 42 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio YAMANDÚ RODRÍGUEZ M 223, S 14, VILLA ARGENTINA, CANELONES.
14) $ 623 3/p 767 Ene 20- Ene 24

ROSMELY KARINA RANGEL MENDOZA, 28 años, soltera, AUX. de ENFERMERÍA, VENEZOLANA, lugar de domicilio BATOVÍ 2336/105 y CARLOS ENRIQUE GARCIA PACHECO, 29 años, soltero, ING. ELECTRICISTA , VENEZOLANO, lugar de domicilio BATOVÍ 2336/105.
14) $ 623 3/p 731 Ene 20- Ene 24

MILTON GERARDO STOLETNIY CUCHMAN, 44 años, divorciado, VETERINARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS ROSAS 3476 BIS y JOANNA NATALIA SVERCO MORANTES, 41 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS ROSAS 3476 BIS.
14) $ 623 3/p 725 Ene 20- Ene 24

JUDITH IVET RODRÍGUEZ VARELA, 60 años, divorciada, PREPARADORA FÍSICA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. 8 de OCTUBRE 3088/601 y ALVARO GABRIEL CEA IRIGOYEN, 60 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. 8 de OCTUBRE 3088/601.
14) $ 623 3/p 710 Ene 20- Ene 24

OFICINA No. 7

JUAN EDUARDO PASTORÍN CARRASCO, 49 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio GRAL. FLORES 5262 y CLAUDIA ROSEMAR CASAS DOMINGUEZ , 48 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio GRAL. FLORES 5262.
14) $ 623 3/p 800 Ene 20- Ene 24

IRENE PORZIO ZAVALA, 38 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BR. JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 1629 AP. 007 y DIANA MAGELA RODAO PÉREZ, 40 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BR. JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 1629 AP. 007 .
14) $ 623 3/p 729 Ene 20- Ene 24

FERNANDO MARTÍN PLANES PEDRINI , 42 años, soltero, ELECTRICISTA , URUGUAYO , lugar de domicilio OSVALDO CRUZ 4959/5 y MARIANA ANABELA CARBALLIDO CASTRO , 40 años, soltera, AUXILIAR DE REG. MÉDICOS Y ESTADISTICA , URUGUAYA, lugar de domicilio VERACIERTO 3188 SOLAR 6.
14) $ 623 3/p 727 Ene 20- Ene 24

LUCAS NARBONDO ALVAREZ , 29 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO , lugar de domicilio VALENCIA 1790/1003 y CINTIA CÁCERES , 29 años, soltera, CONTADORA , ARGENTINA , lugar de domicilio VALENCIA 1790/1003.
14) $ 623 3/p 712 Ene 20- Ene 24

Montevideo, enero 19 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

CAROLINA AITCIN POLLIO , 30 años, soltera, ING INFORMATICA, URUGUAYA,

lugar de domicilio AV BRASIL 2811/801 y VICTOR MANUEL TRIPODI GAUTHIER, 32 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO .

Última Publicación

14) $ 623 3/p 679 Ene 19- Ene 21

OFICINA No. 2

JONATHAN ISAIAS BELLO HYYTIA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio DEL AQUAI 2230 y MARÍA CLAUDIA TECHERA, 48 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DEL AQUAI 2230.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 684 Ene 19- Ene 21

OFICINA No. 3

ANDRÉS ELEUTERIO CAMPOS FONTANILLA, 50 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS TELLIER 4722 y MARÍA CRISTINA SANTANA, 48 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS TELLIER 4722.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 686 Ene 19- Ene 21

LARA NATASHA KLACZKO CUITIÑO, 46 años, soltera, LIC. ADMINISTRACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA GANDHI 559, APARTAMENTO 1201 y LUIS MARCELO RODRÍGUEZ ROMERO, 46 años, soltera, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMBLA GANDHI 559, APARTAMENTO 1201.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 680 Ene 19- Ene 21

OFICINA No. 5

MARÍA FLORENCIA MICHELIN SALOMÓN GOSSWEILER, 29 años, soltera, LIC EN PSICOMOTRICIDAD, URUGUAYA, lugar de domicilio BERRO 1042/703 y MATHIAS BARRETO LÓPEZ, 33 años, soltero, ANALISTA EN MARKETING, URUGUAYO, lugar de domicilio BERRO 1042/703.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 685 Ene 19- Ene 21

ANDRÉS EDUARDO MAZZA FILIPPINI, 41 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARAMURÚ 5980 y LUCERO ESTEFANÍA VARELA AMARO, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARAMURÚ 5980.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 675 Ene 19- Ene 21

RAFAEL OLIVERA MARTÍNEZ , 29 años, soltero, INGENIERO EN SISTEMAS , URUGUAYO, lugar de domicilio ORINOCO 4932/402 y SERRANA SOLEDAD LÓPEZ FIRPO , 25 años, soltera, LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO, URUGUAYA, lugar de domicilio ORINOCO 4932/402.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 674 Ene 19- Ene 21

DIEGO IGNACIO MEDINA GONZALEZ, 35 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ABELLA 2123 y MELISSA ANDREA RODRÍGUEZ VIERA, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ABELLA 2123.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 672 Ene 19- Ene 21

OFICINA No. 6

ELOÍSA LUCÍA ROQUETA PINO, 34 años, soltera, EDUCADORA en PRIMERA INFANCIA, URUGUAYA, lugar de domicilio POSSOLO 4211 y JEAN BOTHA, 31 años, soltero, ESTUDIANTE, SUDAFRICANO, lugar de domicilio POSSOLO 4211.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 677 Ene 19- Ene 21

OFICINA No. 7

YOSELIN CAMILA PEREYRA RODRÍGUEZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GÉMINIS 6376 y LUCAS ABRAHAM SALDAÑA ALVAREZ , 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GÉMINIS 6376.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 699 Ene 19- Ene 21

PABLO SEBASTIÁN PÉREZ GARCÍA , 35 años, soltero, DISEÑADOR GRÁFICO , URUGUAYO , lugar de domicilio GRAL. NARIÑO 2269 y ALICIA MARGARITA MACHIN MASTROMATTEO , 32 años, soltera, DISEÑADORA GRÁFICA, URUGUAYA , lugar de domicilio GRAL .NARIÑO 2269.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 696 Ene 19- Ene 21

PABLO MARTÍN PAHUER BENTANCUR, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio D'AZEGLIO 2013 y OSCAR DANIEL FUNGI da CUÑA, 59 años, soltero, TÉCNICO DENTAL, URUGUAYO, lugar de domicilio D'AZEGLIO 2013.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 681 Ene 19- Ene 21

FELIX FABIÁN PAIPÓ MOSQUERA , 40 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio CNO AL PASO LA ESPAÑOLA 5661 y FERNANDA JANET SUÁREZ MARTÍNEZ , 37 años, divorciada, MAESTRA , URUGUAYA , lugar de domicilio CNO. AL PASO DE LA ESPAÑOLA 5661.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 676 Ene 19- Ene 21

WASHINGTON JAVIER PAZ MORIN, 40 años, divorciado, RETIRADO MILITAR , URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS A. LÓPEZ 5084 y ANA LOURDES DENTONE GARCÍA, 36 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS A. LÓPEZ 5084.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 673 Ene 19- Ene 21



Sociedades de Responsabilidad Ltda.



IRRICONTROL S.R.L.
CESION

CONTRATO: 06/12/2017
INSCRIPCION: 20556/2017
CEDENTES: Mariana CABRERA MOREIRA (TOTALIDAD)
CESIONARIOS: Edison Artigas CABRERA MARTINEZ (2 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 855 Ene 21- Ene 21

ONSET SRL

Contrato: 16/11/2021. Inscripción: 19182/2021.
Socios: María BRAS - Mathias MARTIN
Capital: $ 100.000, 40 cuotas BRAS 60 MARTIN
Objeto: producción comerciales etc
Plazo: 30 años.
Administración: INDISTINTA
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2241 1/p 853 Ene 21- Ene 21

URUGUAY BROKERS S.R.L.

CONTRATO: 14/09/2021
INSCRIPCION: 16988/2021
CEDENTES: Marcelo Ignacio FERNANDEZ GELVEZ, Alfonso MARTINEZ MARTINEZ (TOTALIDAD)
CESIONARIOS: Felipe RODRIGUEZ MONTANDON, Sebastián MOSCATELLI MONTANDON (15 cuotas c/u).

Única Publicación

22) $ 1880 1/p 852 Ene 21- Ene 21

MERCOTRANS SRL
Cesión- Modificación

Contrato: 11/01/2018
Inscripción: 12834/2021
Cedentes: Silvia Ferreira, Wilson López (Totalidad)
Cesionarios: María Rodriguez (499 cuotas), José, María y Eduardo Ruiz (167 cuotas c/u)
Administración: María Rodriguez.

Única Publicación

22) $ 2169 1/p 851 Ene 21- Ene 21

AZ URUGUAY S.R.L.

Contrato:
Inscripción: Nº 14676 - 14/09/2021
Socios:
Matías AMOROSI SEDE
Nicolás UDAQUIOLA
Diego CURAT
Sebastián SALVARO
Carlos Alberto POUILLER
Capital: $ 20.000, 20.000 cuotas con valor de $ 1 cada una
Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) el asesoramiento profesional en materia empresarial en las áreas de capital humano, gerenciamiento, administración y materia de granos, b) la producción, intercambio, fabricación, trasformación, comercialización, por cuenta propia o ajena, asociada a

terceros, dentro o fuera del país de granos, c) asesoramiento ganadero en cuanto al manejo y la cría de animales; y cualquier otra actividad a fin o conexa con su actividad principal.
Plazo: 30 años. Prorrogas automáticas de 5 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Nicolás UDAQUIOLA.

Única Publicación

22) $ 8531 1/p 848 Ene 21- Ene 21

AUREN CORPORATE S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION D.ECUOTAS

Modificación: 16/11/2021.
Inscripción: Nº 18972 - 22/11/2021
ADMINISTRACIÓN: Carlos Enrique GARBINO NOCETI
CEDENTE: Martin Ricardo WILLIAMS SANZ (25.000 cuotas)
CESIONARIO: Juan José VARELA OTAMENDI (25.000 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2530 1/p 847 Ene 21- Ene 21

FIBESA 33 S.R.L.

Contrato:- T. y Tres 1º/10/2018
Declaratoria:- 14/03/2019
Inscripción:- Nº 3888- 14/05/2021
Domicilio:- ciudad de Treinta y Tres
Socios:- Guillermo Adrián Burgueño Cabrera Ana Paola Terra Martínez
Plazo:- 2 años prorrogable
Objeto:- venta por mayor y menor de celulares, audio, gaming y accesorios;- explotación de franquicias comerciales e industriales de toda índole; importaciones y exportaciones;- representaciones en general
Administración:- Guillermo Adrián Burgueño Cabrera
Capital:- $ 40.000 (40 cuotas de $ 1.000 cada una)
Corresponde veinte (20) cuotas a cada socio.- Distribución de ganancias y pérdidas:- en proporción a los aportes.

Única Publicación

22) $ 6651 1/p 844 Ene 21- Ene 21

MVI GROUP S.R.L

SOCIOS: Federico RICCA ROSTAGNOL, (75 cuotas), Gonzalo CASTRO IRIZABAL, (75 cuotas), Mauro Nicolás VIERA GALAIN, (15 cuotas), Mario Sebastián VIERA GALAIN, (60 cuotas) y Michael Nicolás SANTOS ROSADILLA, (75 cuotas).
CAPITAL: $ 150.000; 300 cuotas de $ 500 c/u.
ADMINISTRACION: Mauro Nicolás Viera.
OBJETO PRINCIPAL: operaciones con bienes inmuebles, desarrollos inmobiliarios.
PLAZO: 30 años desde 25/11/2021.
DOMICILIO: Florida
INSCRIPCION: Comercio Nº 20600 del 17/12/2021.

Única Publicación

22) $ 4844 1/p 831 Ene 21- Ene 21

REMISES COLONIA SRL
CESION CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO

CONTRATO: 21/10/2021
INSCRIPCION: No. 17489 27/10/2021
CEDENTE: GUSTAVO ADOLFO SENA LESCA (44 CUOTAS SOCIALES)
CESIONARIO: GUSTAVO ALEJANDRO SENA ROSTAN
MODIFICACION: PLAZO 30 AÑOS DESDE OTORGAMIENTO 21/10/2021.

Única Publicación

22) $ 2458 1/p 830 Ene 21- Ene 21

NOTALVE S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales

- Contrato: 29-9-2021.
- Inscripción: Nº 18243 del 10-11-2021
- Cedentes: Arturo Emilio Azanza Pérez (10 cuotas) y Juan Zabalza Pérez (9 cuotas).
- Cesionarios: Juan Eduardo Pérez Jones (12 cuotas) y Sylvia Irene Pérez Jones (7 cuotas).

Única Publicación

22) $ 3181 1/p 809 Ene 21- Ene 21

JANPEL S.R.L.
(Reducción de Capital)

La Asamblea General Extraordinaria de Socios de 27.11.2021 resolvió reducir el capital al amparo del art. 242 (Ley 16.060) a la suma de $ 795.930.794. Por la presente se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la primera publicación deduzcan sus oposiciones, poniéndose a esos efectos la documentación a su disposición en la sede social.

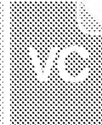
22) $ 52054 10/p 467 Ene 13- Ene 26

CORNCOB S.R.L.
(Reducción de Capital)

La Asamblea General Extraordinaria de Socios de 27.11.2021 resolvió reducir el capital al amparo del art. 242 (Ley 16.060) a la suma de $ 674.897.462. Por la presente se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la primera publicación deduzcan sus oposiciones, poniéndose a esos efectos la documentación a su disposición en la sede social.

22) $ 52054 10/p 463 Ene 13- Ene 26

Venta de Comercios



Ley 26/09/1904.
Juan Eduardo Ramos de los Rios, prometió enajenar a favor de Natalia Ximena Ibarra Piñeiro "Salón Honey", sito en Av. 8 de octubre Nº 4057 bis. Acreedores presentarse en Brandzen 1961/802, Montevideo.

25) $ 4022 20/p 32779 Dic 29- Ene 26

VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. BEATRIZ MARIA NANOTTI CERILLO prometio vender a JORAL L.T.D.A., FARMACIA "NOTTI", sita en Bulevar José Batlle y Ordoñez Nº 6621, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 4022 20/p 32731 Dic 28- Ene 25

ACLARACION
En el aviso número 32186, publicado en Diario Oficial entre los días 21/12/2021 y 18/01/2022, se padeció error en el sentido que, donde dice: FLOR S.R.L prometió enajenar a favor de «S.R.L» el Establecimiento Comercial «Flor de Solymar», debió decir: Ley 2904. FLOR S.R.L prometió enajenar a favor de «BRUGAGA S.R.L» el Establecimiento Comercial «Flor de Solymar», por así corresponder.

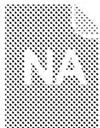
Única Publicación

25) $ 4022 1/p 836 Ene 21- Ene 21

Ley 2904.
Los cónyuges en únicas nupcias, Segundo Alfonso Martínez Gómez (1.296.279-7) y Gabriela Amparo Fernández González (1.574.426-5) prometen vender a Laura Ana Ortiz Figueroa (4.308.226-7): Kiosco EJIDO. Acreedores presentarse en Ejido entre San José y Soriano, Montevideo.

25) $ 4022 20/p 299 Ene 10- Feb 04

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

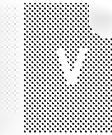
SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "I.N.A.U. ART. 132 C.N.A.", IUE 170-351/2021, se cita, llama y emplaza a DAHIANA VELLOZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Las Piedras, 14 de diciembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 31565 Dic 15- Ene 26



Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

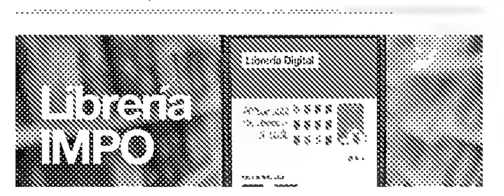
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud a nombre de OLVI S.R.L, para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsa aguas de una de un curso sin nombre, tributario del río Santa Lucía Chico, cuenca del río Santa Lucía, con destino a riego de 138 hás de cultivos de verano, con un volumen solicitado de 523.474 m³. La obra se ubica íntegramente en el padrón No. 527, perteneciente a la 5º Sección Catastral del departamento de Florida. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 15 de febrero del 2022 a las 10:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de San José de Mayo, sita en 18 de julio 558, de dicha ciudad.
Ing. Agr. María Noel González Rivero
Jefe Regional San José.
27) $ 6583 3/p 762 Ene 20- Ene 24

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de María Victoria Sosa Martínez, para adquirir una concesión de uso aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 1.295.679 m³, ubicado sobre la cañada de La Tapera, afluente del Arroyo Zapallar, cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubica sobre los padrones Nº 8.153 y 5.214 y su embalse afectan los padrones Nº 8.153, 5.214, 6.005, 6.007, 5.754 y 5.758, pertenecientes todos a la 6ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 11 de febrero del 2022 a las 10. Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.
Última Publicación
27) $ 6902 3/p 671 Ene 19- Ene 21



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

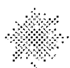
EDICTO: Por resoluciones del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 29 de julio de 2020 y su modificativa de fecha 18 de septiembre de 2020, en el expediente Asunto No. 951/17, se concedió a BISIO HNOS. S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de canto rodado, piedra bruta y arena, afectando parcialmente los padrones No. 7078, 7985, 8029 y 11.903, de la 1º Sección Catastral del Departamento de Salto, en un área total de 121 hás. 2137 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 58 al Fº 58 del Libro VII.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día trece de enero de dos mil veintidós.
alg/
ESC. ANA LAURA GONZALEZ
Registro General de Minería.
Última Publicación
27) $ 6782 3/p 669 Ene 19- Ene 21





ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 11 de enero de 2022.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de diciembre de 2021, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de diciembre de 2022 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Clausuras al 31/12/2021 Comunicado Nro. 2472

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	RUC	70225850010	CARNICERIA EL CHUECO SRL	31/12/2021	31/12/2022
UY	IDE	47403946	MANGIALAVORI DIGANCHI, MARIO JOSE	31/12/2021	31/12/2022
UY	IDE	31695543	MARTINEZ CALZADA, HEBER ARTIGAS	31/12/2021	31/12/2022
UY	IDE	34715522	MARTINEZ CALZADA, JOSE WILDEMAR	31/12/2021	31/12/2022
UY	IDE	31654860	MORENA MARTINEZ, JOSE FERNANDO	31/12/2021	31/12/2022
UY	RUC	218571780011	MORENO PAMPILLON, HECTOR DANIEL	31/12/2021	31/12/2022
UY	IDE	58136019	MORENO PAMPILLON, HECTOR DANIEL	31/12/2021	31/12/2022

Montevideo, 11 de enero de 2022.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de diciembre de 2021, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

No hay extensiones clausuras al 31/12/2021 Comunicado Nro. 2473

Montevideo, 11 de enero de 2022.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay revocaciones al 31/12/2021 Comunicado Nro. 2474

Montevideo, 11 de enero de 2022.

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay reducción de sanciones al 31/12/2021 Comunicado Nro. 2475.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 649 Ene 19- Ene 21



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE ARTES

FACULTAD DE ARTES

Por Resoluciones Nº 2 y 3 del Consejo de Facultad de Artes de fecha 20.12.2021 , se llama a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos docentes :
Profesor/a Adjunto/a (Esc. G, Gº 3 6 hs. Interino) de Producción Gráfica de la Licenciatura en Diseño de Comunicación Visual del Área Asistencial de Artes Gráficas
Apertura: 14.02.2022 Cierre: 09.03.2022
Asistente (Esc. G, G º2, 20 hs. Interino) de Piano
Apertura: 14.02.2022 Cierre: 11.03.2022
Lugar de Presentación: Los/as interesados/as deberán ingresar sus datos en https://www.concursos.udelar.edu.uy, realizando, de este modo, una PRE INSCRIPCIÓN que es de carácter obligatoria y que deberá cumplirse antes de la fecha de cierre correspondiente, a las 15.00 horas.
Cumplida la preinscripción, se deberá proceder a realizar la INSCRIPCIÓN propiamente dicha presentando la documentación requerida en Sección Concursos de Facultad de Artes:, José Martí 3328, 3er Piso, de 11.00 a 15.00 hs, previa reserva de día y hora por Agenda Web: https://agendaweb.udelar.edu.uy/.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 845 Ene 21- Ene 21

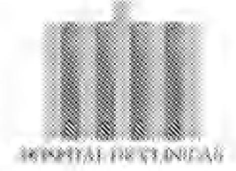
FACULTAD DE ARTES

Por Resolución Nº 4 del Consejo del Ienba de fecha 16.11.2021 y Resoluciones Nº 4 y 5 del Consejo de Facultad de Artes de fecha 14.12.2021 , se llama a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos docentes de Facultad de Artes:
Profesor/a Adjunto/a (Esc. G, Gº 3 16 hs. Interino) del Área de Foto, Cine y video
Apertura: 21.01.2022 Cierre: 11.02.2022
Asistente (Esc. G, G º2, 16 hs. Interino) del Taller López de la Torre
Apertura: 21.01.2022 Cierre: 07.02.2022
Profesor/a Adjunto/a (Esc. G, Gº 3, 24 hs., Interino) del Taller Paralelo de Libre Orientación Estético Pedagógica a cargo del Prof. Carlos Seveso
Apertura: 21.01.2022 Cierre: 09.02.2022
Lugar de Presentación: Los/as interesados/as deberán ingresar sus datos en https://www.concursos.udelar.edu.uy, realizando, de este modo, una PRE INSCRIPCIÓN que es de carácter obligatoria y que deberá cumplirse antes de la fecha de cierre correspondiente, a las 15.00 horas.
Cumplida la preinscripción, se deberá proceder a realizar la INSCRIPCIÓN propiamente dicha presentando la documentación requerida en Sección Concursos de Facultad de Artes:, José Martí 3328, 3er Piso, de 11.00 a 15.00 hs, previa reserva de día y hora por Agenda Web: https://agendaweb.udelar.edu.uy/.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 829 Ene 21- Ene 21

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"

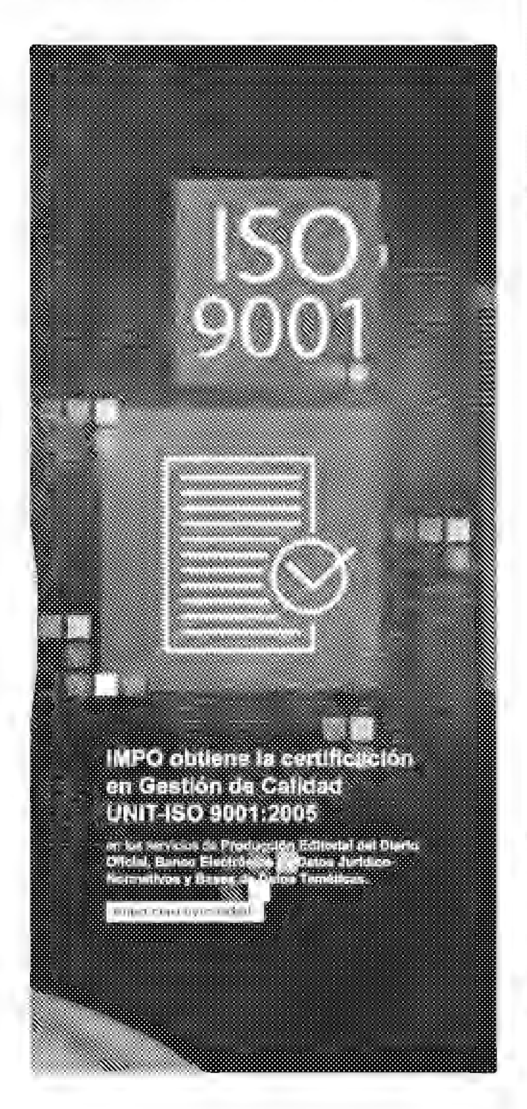


Resolución del Director Gral del Hospital de Cínicas de fecha 13/1/2022

El Director Gral del Hospital de Clínicas, en virtud de todo lo explicitado resuelve:
1- Separar del cargo a Mariana Lilian Ayres Piriz, CI 1.947.200-4, Especialista Superior III- auxiliar de Enfermería, Escalafón y Subescalafón D.3.14, Grado 7, Cargo Nº13335, quien se encuentra dentro del período del provisoriato.
2- Una vez adoptada la resolución, se notifique personalmente.
3- Dar oportunamente cuenta a la Comisión Directiva, por tratarse de una resolución de urgencia al amparo del artículo 12 numeral 7) de la Ordenanza del Hospital de Clínicas.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 687 Ene 19- Ene 21



FACULTAD DE VETERINARIA

TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN EQUINA
ANEP-UDELAR
TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN EQUINA
PLAN DE ESTUDIOS

Tabla de Contenidos

TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN EQUINA

PLAN DE ESTUDIOS

1. **Introducción**

La carrera de Tecnólogo en Producción Equina constituye una nueva oferta educativa en el marco del proyecto de desarrollo de carreras tecnológicas terciarias asociadas al desarrollo productivo del Uruguay, especialmente en el interior del país. Es impartida de forma conjunta por la Universidad de la República (Udelar) y la Administración Nacional de la Educación Pública (ANEP).

Esta propuesta está concebida con alcance nacional, posible de instrumentarse en diferentes puntos del país, aunque la propuesta surge de un grupo de trabajo interinstitucional relacionado a la región noreste del Uruguay. Por lo tanto, una radicación inicial de la propuesta puede ser en esta región, ya que se han realizado estudios de factibilidad de la misma.

El sector Equino ha crecido sustancialmente en el presente siglo, precisamente la publicación Caracterización y potencialidades del Sector Ecuestre en Uruguay realizada por Uruguay XXI (2012) ya indicaba el desarrollo y las oportunidades que tiene el país en esta área productiva poco explotada. Por otra parte, las formaciones técnicas y profesionales que hoy ofrecen las instituciones educativas no hacen foco en la producción equina. En este sentido se crea una carrera terciaria que pone énfasis en esta área del conocimiento y se radica en el noreste del país, espacio geográfico identificado como el que cuenta con mayor potencial para la instalación de la carrera.

2. **Objetivos de la Carrera**

Objetivo General

Incorporar una nueva carrera a la oferta educativa de Tecnólogos Agrarios en el área de la Producción de Equinos.

Objetivos Específicos

* Brindar una oferta educativa que desarrolle las capacidades para comprender y actuar sobre la problemática relacionada a la especie equina en el país y la región.
* Aportar formación científico-tecnológica amplia y flexible que permita tener una visión global sobre la producción equina.
* Llevar adelante una propuesta formativa que aporte profesionales comprometidos con el desarrollo productivo, social y económico relacionado a sistemas productivos de equinos
* Promover la formación en aspectos relacionados con el bienestar animal, el cuidado del ambiente, la responsabilidad social y las conductas éticas.
* Formar articuladores que, bajo la supervisión de profesionales en la materia, realicen asesorías sobre atención y manejo de empresas dedicadas a equinos.

3. **Perfil de Ingreso**

Las autoridades competentes fijarán los requisitos de ingreso, así como las formaciones de nivel secundario o equivalente requerido para el comienzo de los estudios por parte de los estudiantes. Se considerará que cuenten con los conocimientos previos para realizar el mejor aprovechamiento de los contenidos de la carrera, para ello será requisito que haya finalizado el nivel de educación media superior.

4. **Perfil del egresado**

El egresado estará capacitado para insertarse en diferentes etapas y procesos relacionados a la producción equina, que incluye aspectos de bienestar animal, alimentación, manejo, gestión e innovación en emprendimientos ecuestres.

Además, estarán formados para trabajar de forma interdisciplinaria con otros técnicos y profesionales en las tareas de implementación, supervisión, monitoreo y/o ejecución de los emprendimientos productivos, de servicios y comerciales vinculados a la especie equina.

Al egreso el estudiante habrá desarrollado competencias profesionales y estará capacitado para:

* Insertarse en forma crítica y proactiva en el mundo del trabajo.
* Trabajar en diferentes ambientes vinculados a la producción equina.
* Brindar apoyo en tratamientos sanitarios y de manejo en equinos.
* Participar en procesos de innovación en actividades de su área de incumbencia técnica.
* Manejar herramientas informáticas y bibliografía técnica, así como comprender instructivos y procedimientos en español, inglés y portugués.
* Desarrollar la capacidad de gestión e innovación de procesos, mediante el trabajo en grupos multidisciplinarios.

En función de los cursos opcionales que el estudiante haya realizado, contará con una formación adicional en áreas tales como: deportes ecuestres, emprendimientos autónomos vinculados al área equina, equinoterapia, entre otros.

5. **Estructura del Plan de estudios**

Carrera	Tecnólogo en Producción Equina
Duración:	3 años
Horas aula / presenciales semanales:	Promedio 22 horas
Duración del semestre:	16 semanas
Estructura organizativa básica:	Semestral
Créditos mínimos:	270

Se define el crédito como la unidad de medida del tiempo de trabajo académico que dedica el estudiante para alcanzar los objetivos de formación de cada una de las unidades curriculares que componen el plan de estudios. Estas horas incluyen aquellas que corresponden a clases y trabajo asistido en aula, laboratorio o campo (tiempo presencial), así como también, las de trabajo estrictamente personal (extra-aula) requeridas para el cabal aprovechamiento del curso correspondiente. Es decir que, en aquellas actividades que requieran tanto tiempo presencial como dedicación extra-aula la equivalencia a utilizar será la de 1 crédito por cada 7.5 horas en aula y 7,5 horas no presenciales. Esta equivalencia podrá adoptar otros valores en función de la relación entre dedicación en aula y dedicación adicional extra-aula que se requiera para una adecuada asimilación de los contenidos. El caso extremo estará dado por los cursos o actividades que requieren nula o casi-nula dedicación extra-aula, en los que la equivalencia será de 1 crédito por cada 15 horas en aula.

Para obtener el título deberá realizarse un Trabajo Final, el que será presentado por el estudiante en la fecha establecida para tal fin y será evaluado por el tribunal que se designe oportunamente.

6. **Modelo Curricular**

El currículo del Tecnólogo en Producción Equina se propone como semi-abierto, se ubica en un modelo de enseñanza y aprendizaje cognitivo e interactivo, de base constructivista, fomentando las capacidades para la resolución de problemas reales, acorde al nivel de formación esperado.

El Diseño del Currículo del Tecnólogo promueve la vinculación entre la teoría (conceptos, definiciones y postulados científicos) y, los problemas prácticos del ejercicio profesional. Ordena el conjunto de disciplinas curriculares según **un eje temático vertical y dos transversales u horizontales**, ... *"un eje está constituido por los conocimientos, saberes y prácticas centrales de la carrera en cuestión y los sentidos que a ellos atribuyen los elaboradores del plan. El eje es una matriz generativa distribucional al interior del diseño, constituido por conceptos claves que vertebran los elementos nodales de cada asignatura. También pueden estar constituidos por tipos de prácticas, orientadas por valores sustantivos para la formación del egresado. La lógica que organiza al eje se vuelve configurativa del diseño"* (Barco, 2004).

El currículo del tecnólogo propone una fuerte dedicación a las actividades prácticas. La relación teoría-práctica dependerá de cada asignatura, pero en su conjunto ocupan un mínimo del 40% del total de los créditos del tecnólogo. En las prácticas los estudiantes tendrán un rol protagónico, que facilite el vínculo entre la realidad y los conceptos teóricos desarrollados.

Sin embargo, de acuerdo a las características de cada asignatura, es posible que algunos contenidos puedan impartirse en modalidad semipresencial o a distancia.

7. **Ejes organizadores del currículo**

La estructura del Plan de Estudios del Tecnólogo en Producción Equina prevé su desarrollo sobre tres ejes de trabajo para acceder al título, a saber:

EJE VERTICAL	EJES TRANSVERSALES U HORIZONTALES
Producción Equina	Básico e introductorio
	Formación integral

7.1. **Eje vertical**

Producción equina

Comprende la formación científico-técnica en destrezas y habilidades para la gestión, administración y promoción de la producción equina, acorde con las exigencias de los diferentes aspectos que la componen y las exigencias sanitarias oficiales del país, con el necesario fundamento que posibilite su aplicación, y, además, promueva procesos de innovación.

Es así que en este eje se pretende que el estudiante, comprenda claramente la utilización de las técnicas y las prácticas que integran el campo de la producción equina, que aplique tanto los conocimientos teóricos como los prácticos, durante las visitas y las estadías en diferentes establecimientos del ramo. Se pone el énfasis en la comprensión de problemáticas concretas como el bienestar animal, el manejo de la especie equina con sus principales características productivas y prácticas ecuestres.

A modo de ejemplo, algunos cursos que forman parte de este eje son: *Manejo Básico del Equino, Equinotecnia, Bienestar Animal y Etología, Principios Generales sobre relación Ecosistema, Biodiversidad y Epidemiología, Nutrición y Alimentación Equina, Generalidades de las principales enfermedades de los equinos, Generalidades de las Disciplinas Ecuestres, Cría de Equinos, Bases de enfermería y atención primaria y Mejoramiento genético en equinos.*

7.2 Ejes transversales u horizontales

Básico e introductorio

Como lo refiere el título está formado por dos componentes. El primero comprende la formación en las disciplinas que abordan los conceptos teóricos que dan fundamento a las tecnologías de producción y/o elaboración, se amplía la base de formación científica que poseen los estudiantes, tales como Bioquímica, Anatomía y Fisiología, Microbiología, Bases Genéticas de la Producción Equina, entre otras. El segundo apunta a proporcionar herramientas que hagan posible acceder y operar con fuentes de información.

A modo de ejemplo, algunos cursos que forman parte de este eje son: *Anatomía y Fisiología, Bioquímica, Bases Genéticas de la Producción Equina, Microbiología General.*

Formación integral

Nuclea un conjunto de asignaturas cuyo objetivo es atender la formación de tecnólogos que se desempeñen conscientes del impacto que su actividad genera a nivel, la sociedad y del ambiente, que sea capaces de participar o generar alternativas orientadas al desarrollo sustentable, teniendo en cuenta el desarrollo local y rural.

A modo de ejemplo, algunos cursos que forman parte de este eje son: *Introducción a la Metodologías de Investigación, Bioestadística, Desarrollo Sustentable, Economía y Gestión Empresarial, Legislación Equina, Bioseguridad y Seguridad Laboral.*

Articulación entre los Ejes

La educación tecnológica requiere que la organización del currículo en torno a los ejes presentados sea desarrollada desde una propuesta de enseñanza problematizadora que obligue desde el inicio a incorporar un fuerte vínculo con la realidad, en la que la relación teoría y práctica se articule con el entorno de la carrera y de la profesión. La resolución de este vínculo no está instalada en la propuesta de prácticos de las asignaturas, a la que debe trascender, sino que debe operar en el contexto del ejercicio profesional y en particular en las propias propuestas integradoras que el plan propone. Desde esta concepción el espacio de las prácticas profesionales, tiene en cuenta la tendencia mundial de adelantamiento de las prácticas, que no aparecen al final de la carrera, sino como una construcción continua desde su comienzo de la misma, donde las prácticas se van entramando elementos teóricos aportados desde el eje vertical planteado. Este entramado se va construyendo con el aporte de las actividades integradoras y los cursos de los ejes transversales. Esto permite establecer una complejidad creciente de las prácticas que se van delineando y que comprenden tanto conocimientos como aportes actitudinales para el ejercicio profesional.

A través de la articulación permanente con actividades desarrolladas extra-aula (reguladas por la institución académica e instituciones externas), destinadas al reconocimiento del futuro campo de acción y/o a fortalecer la formación instrumental, social y emocional del estudiante para su desempeño futuro y la conformación de la identidad profesional. Por lo expuesto la práctica profesional es fundamental para la formación del Tecnólogo, razón por la cual se incluye un trabajo integrador a lo largo de toda la carrera y un trabajo final de la carrera, que incorpora una importante actividad en contextos desafiantes y problematizadores.

La profundización o diversificación en aspectos más específicos, según el interés para el alumno, está prevista a través de asignaturas electivas.

Los cursos se organizan dentro de los ejes temáticos que componen el currículo. Cada eje temático está conformado por varias asignaturas obligatorias y otras opcionales. El peso de cada uno de los ejes está dado por un número mínimo de créditos que el estudiante debe obtener. La estructura curricular prevé, además, dos grandes ciclos o fases a medida que se avanza en el cursado de los ejes temáticos: a) el primero, integrado por áreas comunes para todos los estudiantes; y b) el segundo, o de "orientación", en el cual los estudiantes dispondrán de mayor cantidad de asignaturas optativas, que les permitan ajustar el perfil de egreso acorde a sus intereses. El balance entre los créditos, así como los contenidos de la orientación específica de cada estudiante, será concertado por éste con el ***coordinador de la carrera*** (*docente orientador académico*).

Los cursos se organizan en semestres de 16 semanas de duración. Se incluirán, fuera de este período, las clases de consulta que serán fijadas por el responsable de cada asignatura y el tiempo necesario para la preparación de exámenes o las pruebas que correspondieren. Las autoridades institucionales son las responsables de esta organización mediante las normativas pertinentes.

Los cursos deben realizarse respetando un sistema de previaturas cuya reglamentación debe tomar en consideración una secuencia adecuada para el aprendizaje, pero sin entorpecer innecesariamente la carrera y que establezca trayectorias posibles para los estudiantes.

8. Créditos requeridos

Para optar por el título de **Tecnólogo en Producción Equina** se deben obtener como mínimo un total de 270 créditos, de los cuales 214 créditos (79%) se obtendrán de realizar actividades obligatorias y al menos 55 créditos (21%) a asignaturas optativas.

	Créditos Obligatorios		Créditos Optativos		Créditos Totales	
EJES	%	*Valor*	%	*Valor*	%	*Valor*
Básico e introductorio	13	36	6	15	19	51
Producción equina	45	122	11	29	56	151
Formación Integral	12	32	4	12	16	44
Trabajo Final	9	24	0	0	9	24
Total	79%	214	21%	56	100%	270

En todos los casos se asegura un mínimo de créditos obligatorios para la conformación del perfil de egreso. Los créditos optativos, se aplican sobre las asignaturas optativas o electivas, de modo de introducir flexibilidad al currículo para su adecuación a los cambios tecnológicos, a las preferencias de los estudiantes, acordadas con los docentes responsables y teniendo en cuenta la posibilidad de realizar actividades en otras instituciones que ofrecen formación terciaria en la región.

El eje vertical (Producción Equina) suma 150 créditos o sea un 56% de los créditos totales; el eje horizontal Básico e Introductorio un 19% y el de la Formación Integral (incluido el Trabajo Final) 16% de los créditos totales. En todos los ejes se procura mantener una relación apropiada de créditos obligatorios y optativos.

Para asegurar una mejor distribución del estudio durante la carrera, los créditos a realizar en cada semestre deben ser como mínimo 42 y como máximo 48, totalizando 90 créditos anuales.

9. Trabajo Final

El Trabajo Final es de carácter obligatorio y se enmarca dentro de las actividades integradoras de conocimientos que pretenden facilitar la transición del estudiante del ámbito académico a la práctica profesional.

Puede adoptar el formato de pasantía o proyecto, a ser concertado por el estudiante con su Tutor y avalado por el Coordinador de Carrera. De preferencia la elaboración de un proyecto en el marco de una actividad de pasantía. Podrá contemplar los intereses especiales del estudiante, pudiendo tratarse de una actividad a nivel micro o macro en las diferentes fases de la Producción Equina.

En todos los casos el Trabajo Final tendrá que evidenciar la elaboración intelectual por parte del estudiante, expuesta en un documento escrito (con su correspondiente argumentación) y su posterior defensa pública frente a un tribunal designado especialmente.

Sus objetivos son:

- Proponer a los estudiantes del Tecnólogo en Producción Equina situacionesprovenientes del contexto profesional para el que se preparan, cuya resolución fomente el análisis de la situación, la confrontación de la teoría con la realidad, y brinde la oportunidad de movilizar los conocimientos y habilidades adquiridos a lo largo de su formación, desarrollando además su capacidad de síntesis.
- Lograr que los estudiantes tomen contacto con el ámbito laboral en las organizaciones empresariales o entidades públicas o privadas afines a los estudios que realizan.
- Facilitar la etapa de transición entre lo educacional y lo laboral, y colaborar en la obtención de una correcta inserción profesional en el futuro.
- Ofrecer a los estudiantes la posibilidad de entrar en contacto con tecnologíasclásicas y/o actualizadas.
- Integrar a los estudiantes en grupos sociales laborales y permitir así el afianzamiento de su propia personalidad y el desarrollo de su identidad
- El trabajo final es individual. Solo en casos excepcionales es posible realizarlo en pequeños grupos, por propuesta de los tutores y con la aceptación del coordinador de carrera.

10. Título otorgado

El título de **Tecnólogo en Producción Equina** se otorga a quien haya cumplido con todos los requisitos que exige la reglamentación de la carrera.

11. Evaluación de los aprendizajes

La evaluación tiene un carácter formativo y continuo, con finalidades diversas de acuerdo a los momentos del proceso educativo en que esta se desarrolle. Al inicio del curso, una evaluación diagnóstica con el fin de permitir recoger la información necesaria para que el docente al elaborar su plan de trabajo, además de tener presente el perfil de egreso, posea información sobre las características del grupo, sus intereses y el tipo de contexto en que actúa. La evaluación también debe estar presente durante el desarrollo de las distintas actividades que se realizan, sean estas clases teóricas o prácticas profesionales, con el fin de permitir los ajustes necesarios para favorecer al máximo los aprendizajes. La evaluación sumativa, imprescindible también, debe considerar la ganancia o pérdida de cada asignatura. Se propone que en el diseño de estas actividades se considere tanto instancias individuales como colectivas. Las técnicas de evaluación deben ser las apropiadas a cada asignatura, según el tipo de conceptos o destrezas que se pretenden enseñar. Resulta esencial considerar la integración de conocimientos a través de instancias que promuevan la resolución de problemas reales o teóricos que impliquen la puesta en juego de contenidos de diversas asignaturas que se encuentren relacionadas.

12. Mapa curricular

12.1.- Contenidos de los Ejes Temáticos

12.1.1.- Eje Vertical Producción Equina

Incluye asignaturas obligatorias tales como:

Manejo Básico del Equino
La comprensión de la naturaleza del equino como animal de presa y neófobo, al que todo aquello nuevo le produce miedo, hace imprescindible este curso para comprender las particularidades del vínculo del caballo y de los humanos, en una importante conexión emocional, y como una relación dinámica, articulada por comportamientos recíprocos con beneficios para ambos.

Equinotecnia
En este curso se aborda la situación de la producción equina en el Uruguay, así como el origen y evolución de la especie, las diferentes Razas presentes en el país y su finalidad, así como los diferentes usos: deporte, esparcimiento, fines terapéuticos, etc. Se trata la importancia y proyección del equino en el medio, y, como aspecto de relevancia, la identificación de los equinos: pelajes, pasaporte equino, marcas, etc.

Principios generales sobre relación ecosistema, biodiversidad y epidemiología
Esta materia involucra nociones generales del ecosistema, biorregiones del país, la interacción entre los agentes que producen enfermedades y los huéspedes animales (especialmente el equino). También se aborda la relación Humano-Animal-Ambiente, especialmente desde la conceptualización de "una sola salud" y las principales enfermedades zoonóticas que involucran al equino.

Bienestar Animal y Etología
Esta asignatura se basa en los nuevos conceptos del bienestar animal, con énfasis en la especie equina. Las consecuencias en el uso del caballo en disciplinas deportivas y actividades recreativas según los nuevos lineamientos de bienestar animal y su evaluación. Además, se aborda contenidos sobre el comportamiento de los equinos y la concordancia con las formas de manejo implementadas por el ser humano, incluye la valoración de las instalaciones que se utilizan para el manejo y transporte de los equinos.

Nutrición y Alimentación Equina
En este curso se estudian los conceptos de nutrición y alimentación en el equino. Se incluyen contenidos relacionados a los requerimientos nutricionales de las diferentes categorías y las distintas finalidades del equino, así como las formas de alimentación. Además, se incluye el tipo de alimento (pasturas, concentrados, etc.), sus características y las consecuencias nutricionales de su utilización.

Cría de Equinos
Esta materia incluye los contenidos vinculados a las características de los componentes del sistema de cría en los equinos. Esto incluye los planes de cría, el manejo de los animales y los cuidados específicos de acuerdo a la finalidad de los equinos que se producen en cada uno de los sistemas.

Generalidades de las disciplinas Ecuestres I
En este curso se incluyen las características de todas las disciplinas en la que el caballo es protagonista (reglas, elección del equino, etc.). Se abordan tanto las que tienen un enfoque competitivo como las de esparcimiento, así como el rol del binomio jinete-caballo en cada una de las disciplinas.

Generalidades de las disciplinas Ecuestres II
Este curso hace foco en las características del entrenamiento para cada una de las disciplinas ecuestres. La relación del entrenamiento con los diferentes sistemas y aparatos del caballo. Se aborda la fisiología del ejercicio como un importante contenido de la materia. Incluye también aspectos de monitoreo y evaluación de la evolución del rendimiento físico del caballo.

Bases de enfermería y atención primaria
Este curso se centra en los conocimientos generales necesarios para realizar trabajos de atención primaria, primeros auxilios y apoyo a los profesionales competentes. Se incluyen contenidos que permitan valorar la gravedad de los diferentes cuadros patológicos, realizar maniobras básicas de atención (aplicación de vendajes, tratamiento de heridas, dosificaciones, etc.) y realizar el seguimiento de tratamientos indicados por veterinarios. También incluye contenidos de semiología para el registro de parámetros fisiológicos (temperatura, frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria, etc.)

Mejoramiento Genético en Equinos
La materia aborda los conceptos básicos de la mejora genética de los equinos de acuerdo a las finalidades específicas de los animales. Entre los métodos se analizan: selección, cruzamiento y consanguinidad, sus ventajas, desventajas y su aplicación.

Generalidades de las principales enfermedades de los equinos
En este curso se tratan los conocimientos generales sobre las principales enfermedades de los equinos (parasitarias, infecciosas, toxicológicas, etc.) Hace énfasis en aquellas que son más comunes en el país y las que son zoonosis o bien forman parte de campañas sanitarias. No se incluyen contenidos de tratamientos médicos, sin embargo, se aporta información epidemiológica y preventiva.

Talleres integradores
Los Talleres integradores son instancias curriculares que buscan vincular al estudiante con la actividad en los establecimientos del ramo, y favorecer la aplicación de las metodologías y los contenidos de la carrera. Son anuales y se desarrollan en el primer y segundo año, y en el primer semestre del tercer año. Se trabaja sobre un eje concreto con la coordinación de un docente que establece los componentes teóricos y prácticos a integrar de diferentes asignaturas de cada semestre y año. El trabajo de los estudiantes es en grupos e incluye salidas de campo, recolección de datos y análisis de la información recogida. Culmina con una presentación grupal escrita y luego oral. Se considera una preparación para el trabajo individual final.

Algunas materias optativas propuestas son:

Podología y Arte de Herrar
En este curso se trabajan los principales aspectos sobre el concepto de aplomo (en estación y en movimiento) y las diferencias entre aplomos normales y patológicos. Así como también, la necesidad de diferentes herrados, por ejemplo: deportivos, correctivos, etc.

Bases generales de la Equinoterapia
Este curso aborda los conocimientos generales sobre qué es la equinoterapia y sus características en cuanto a la rehabilitación de diferentes patologías. El foco está puesto en la comprensión de las bases que generan los distintos tratamientos terapéuticos y el rol que tiene el equino en cada uno de ellos.

Técnicas de Doma
En este curso se aborda las diferentes técnicas de doma. Se analizan sus consecuencias según el destino del animal, así como su relación con el manejo y el bienestar.

Manejo del neonato
Durante la cría muchas veces se hace necesaria la asistencia al recién nacido, ya sea por problemas durante el parto, comportamiento deficitario de la habilidad materna o problemas fisiológicos asociados a la primera lactancia. En este curso se aborda los manejos y conceptos básicos a tomar en cuenta en esta etapa crítica.

Imprinting
En este curso se presentan diversas metodologías para enseñar al potrillo al pie de la madre a relacionarse con el humano sin asumir que es un predador, como de forma innata lo considera.

Entrenamiento de caballos deportivos
Este curso se centra en las estrategias de entrenamiento para el caballo deportivo, basadas en la fisiología muscular y las metodologías utilizadas para optimizar los sistemas y aparatos involucrados en el ejercicio, tanto en velocidad como resistencia.

Manejo Del Padrillo
En este curso se presentan las diferentes técnicas en cuanto al uso reproductivo del padrillo, así como al manejo del animal en su entorno y a las actitudes frente a distintas situaciones del accionar diario, el bienestar y la conducta, y mejorar la aptitud como reproductor

Producción de Forraje
Este curso aborda contenidos sobre las diferentes especies vegetales utilizadas para la alimentación de equinos. Haciendo énfasis en las diferencias entre las que se usan para reserva forrajera y de pastoreo directo.

Es necesario aclarar que se podrán agregar o cambiar optativas de acuerdo a las necesidades de formación que se evidencien durante la carrera.

1.1.2.- Ejes transversales u horizontales

a) Básico e introductorio

Integrado por asignaturas tales como las que se presentan a continuación:

Anatomía y Fisiología del Equino I
Este curso se centra en aspectos tanto macro como microscópicos. Pone el énfasis en las diferencias entre tejidos, órganos, aparatos y sistemas. Este primer curso se centra en el aparato locomotor, considera sus aspectos anatómicos, histológicos y fisiológicos. También involucra la anatomía del pie equino y las generalidades de aplomos. Además, se abordan contenidos relativos al sistema osteo-articular y muscular.

Anatomía y Fisiología Equino II
Este curso analiza aspectos generales, macroscópicos, microscópicos y funcionales de los aparatos: cardiovascular, respiratorio y digestivo. Aquí también se incluyen: la fórmula dentaria del equino, su relación con el crecimiento y las generalidades del aparato genito-urinario. La profundidad de estos contenidos está en concordancia con los objetivos de la carrera.

Bioquímica
Esta asignatura aborda la química estructural de los componentes de la materia viva y su actividad, y una visión integral del metabolismo celular. Con respecto a los componentes de la materia viva se pone el énfasis en el estudio de la estructura y bioquímica de proteínas, glúcidos y lípidos. En particular, se enfoca el conocimiento de las enzimas en sus aspectos generales y su función en el organismo.

Microbiología General
Esta asignatura se centra en los aspectos teóricos y de identificación de los microorganismos (bacterias, hongos, levaduras y virus). Se abordan los conceptos teóricos y prácticos de los aspectos morfológicos, fisiológicos y la clasificación de los microorganismos, y el control de crecimiento. Se pone el énfasis en aquellos microorganismos que tienen incidencia en la producción equina.

Bases Genéticas de la producción equina
En este curso se tratan contenidos de genética general, tales como la genética molecular (ADN), la genética celular (citogenética, cromosomas, etc.), el modo de acción de los genes (genética cualitativa

y cuantitativa), entre otros. También se incluye la aplicación de la genética en la producción equina y en los diferentes usos del caballo (ej. resistencia, velocidad, etc.).

Para este Eje se proponen los siguientes cursos optativos:

Inglés Técnico I
Este curso tiene como propósito introducir al alumno al uso de recursos en el idioma inglés, para que pueda obtener la información que necesita para su trabajo académico y profesional, todo esto realizado a través de estrategias generales que puedan ayudarle, independientemente de su nivel de dominio de esta lengua.

Inglés Técnico II
En este curso el alumno será capacitado para leer y escribir textos en inglés utilizando las reglas gramaticales básicas para comprender y expresar ideas relacionadas con la ciencia y la tecnología.

Portugués Básico
Este curso tiene como propósito introducir al alumno al uso de recursos en el idioma portugués, para que pueda manejar la información que necesita para su trabajo académico y profesional, todo esto realizado a través de estrategias generales que puedan ayudarle, independientemente de su nivel de dominio de esta lengua.

Informática
Es un curso que pretende lograr que los estudiantes manejen las herramientas informáticas básicas, entre ellas: procesadores de texto, planillas de cálculo y elaboración de presentaciones.

Comunicación Oral y Escrita
La asignatura tiene como finalidad proporcionar las herramientas adecuadas para desarrollar las capacidades comunicativas de los estudiantes, a partir del conocimiento de los fenómenos personales implicados en el proceso de la comunicación y del uso de diferentes técnicas en los ámbitos de estudio y trabajo.

Es necesario aclarar que se podrán agregar o cambiar optativas de acuerdo a las necesidades de formación que se evidencien durante la carrera.

b) Formación integral.
Integrado por asignaturas tales como las que se presentan a continuación:

Legislación Equina
Este curso aborda todos los aspectos relacionados con la especie equina que cuentan con normativa específica, por ejemplo: identificación, propiedad, tránsito, sanitaria, etc.

Introducción a las metodologías de la investigación
Este curso apunta a que los estudiantes se familiaricen con el significado de la investigación, la creación de conocimiento y manejen las herramientas básicas para la recolección e interpretación de información.

Bioestadística
Este curso comienza con una revisión de los conceptos básicos de matemática y continua con la capacitación para el manejo de conceptos estadísticos y la aplicación de técnicas cuantitativas, fundamentalmente los principios estadísticos básicos del diseño experimental aplicable a la población equina. Esta asignatura procura que el estudiante conozca las herramientas estadísticas básicas y su aplicación, con énfasis en los temas de probabilidad y distribuciones.

Economía y gestión empresarial
Esta asignatura pone el foco en la comprensión de las ideas, los conceptos y los procedimientos relativos a la gestión empresarial y la economía, de manera que el estudiante pueda conocer la estructura del tipo de las empresas, la función de producción y las operaciones, así como la función comercial de finanzas y la contabilidad. Se suman a lo anterior los conocimientos del proceso administrativo. Además, se abordarán contenidos de gestión de las empresas, su planificación y ejecución financiera.

Bioseguridad y seguridad laboral
Este curso aborda el conjunto de normas y procedimientos que buscan minimizar los riesgos en el área de trabajo. Se basa en adquirir los conocimientos necesarios para: prevenir enfermedades que se transmiten entre los animales y el personal, promover ambientes de trabajo saludables, y comprender cuáles son los diseños arquitectónicos adecuados para garantizar condiciones de trabajo seguras.

Desarrollo Sustentable
El curso se centra en contenidos vinculados a el origen del concepto de desarrollo sustentable, las diferentes corrientes de pensamiento sobre sustentabilidad y ambientalismo, la sustentabilidad rural y los diferentes trabajos que se han realizado en el país en la temática. Se abordará la relación entre la producción equina y el desarrollo local y regional.

Entre los cursos Optativos de este Eje se presentan los siguientes cursos:

Extensión Rural
El curso pone foco en los conceptos básicos sobre lo que significa la extensión, los procesos participativos y la comprensión de la toma de decisiones en el medio rural. Se trabajan las corrientes de los tipos de extensión y se analizan experiencias de Uruguay y la Región, y su relación con la producción de equinos.

Marketing
Este curso capacita al estudiante para realizar el análisis de la gestión comercial de la empresa, en relación al comportamiento del mercado, el rol de la publicidad, la relación con proveedores y consumidores, así como la relación con sus propios empleados.

Emprendedurismo e inserción laboral
Este curso se basa en el proceso de identificar, desarrollar y dar vida a una visión, que puede ser una idea novedosa, una mejor manera de hacer las cosas, o simplemente una oportunidad cuyo resultado final es la creación de una empresa bajo condiciones de riesgo y considerable incertidumbre. Por tanto, este curso, fuertemente ligado a la inserción laboral, aporta herramientas claves para el desarrollo de jóvenes estudiantes de la carrera, proporcionando la capacidad práctica, el saber y las actitudes necesarias para el trabajo.

Derechos Humanos y Género
Este curso trabaja sobre el conocimiento acumulado de obligaciones legales o jurídicas del Estado, creadas para instituir condiciones para que toda la población goce de una vida digna, sin discriminación o limitaciones que les impidan desarrollarse en todo su potencial. Se trabaja sobre el concepto de Género, así como de la herramienta Perspectiva de Género, que involucra el reconocimiento e igual valoración social de mujeres y de hombres, y de los trabajos y funciones que realizan.

La propuesta de asignaturas optativas está abierta a la incorporación de nuevas temáticas.

EJEMPLO de Distribución de Asignaturas por año y por semestres

EJE	Asignatura	Primer Año				Segundo Año				Tercer Año			
		Semestre 1		Semestre 2		Semestre 3		Semestre 4		Semestre 5		Semestre 6	
		Créd	Horas	Créd	Horas	Créd	Horas	Créd	Horas	Créd	Horas	Créd	Horas
Básico e Introductorio	Anatomía y Fisiología I	8	120										
	Bioquímica	8	120										
	Bases Genéticas de la Produc. Equina			6	90								
	Anatomía y Fisiología II			8	120								
	Microbiología General					6	90						
	OPTATIVAS												
	Inglés técnico I			3	45								
	Inglés Técnico II					3	45						
	Portugués Básico							3	45				
	Informática	3	45										
	Comunicación Oral y Escrita	3	45										
Eje Vertical Producción Equina	Manejo Básico del Equino	3	45										
	Equinotecnia	8	120										
	Bienestar Animal y Etología	6	90										
	Principios Generales sobre relación Ecosistema, Biodiversidad y Epidemiología			9	135								
	Nutrición y Alimentación Equina					10	150						
	Generalidades de las principales enfermedades de los equinos							10	150				
	Generalidades de las Disciplinas Ecuestres I							7	105				
	Cría de Equinos					6	90						
	Bases de enfermería y atención primaria									5	75		
	Mejoramiento genético en equinos									6	90		
	Generalidades de las Disciplinas Ecuestres II									7	105		
	Taller Integrador	9	135	9	135	9	135	9	135	9	135		
	OPTATIVAS												
	Podología y Arte de Herrar									5	75		
	Bases generales de Equinoterapia									6	90		
	Técnicas de Doma											3	45
	Imprinting											3	45
	Entrenamiento del caballo deportivo												
	Manejo de Neonato											3	45
	Manejo del padrillo											3	45
	Producción de Forraje											3	45
Formación Integral	Introducción a la Metodologías de Investigación			4	60								
	Bioestadística					8	120						
	Desarrollo Sustentable							7	105				
	Economía y Gestión Empresarial									6	90		
	Legislación Equina							3	45				
	Bioseguridad y Seguridad Laboral									4	60		
	OPTATIVAS												
	Extensión Rural			3	45								
	Marketing											3	45
	Emprendedurismo e inserción laboral							3	45				
	Derechos Humanos y Género					3	45						
Trabajo Final												24	360
Subtotal obligatorio		42	630	36	540	39	585	36	540	37	525	24	360
Subtotal optativo		6	90	6	90	6	90	9	135	11	150	18	255
TOTAL		**48**	**720**	**42**	**630**	**45**	**675**	**45**	**675**	**48**	**720**	**42**	**630**

(*) Los créditos por optativas no derivan de una suma lineal, en tanto la oferta de optativas debería ser mayor a la incluida en este ejemplo para que efectivamente exista flexibilidad curricular. El ejemplo sólo muestra que es viable completar los créditos exigidos para obtener el título.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 740 Ene 21- Ene 21



Plan de Estudios 2021
Facultad de Veterinaria
Universidad de la República



Aprobado por resolución del Consejo de Facultad de Veterinaria de fecha 5/11/2020, y por resoluciones Nº 8 de fecha 23/02/2021 y Nº 6 de fecha 7/12/2021 del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República.

1 - Introducción y antecedentes

La Facultad de Veterinaria (FVet) tiene a cargo la enseñanza pública superior referida a la formación del profesional veterinario. En sus objetivos generales, la Facultad se rige por la Ley Orgánica de la Universidad y en particular por los Art. 2, 3 y 5, que hacen referencia al mantenimiento de los valores democráticos, a la defensa de todos los planos de la cultura, a contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública y al desempeño de sus tareas con la más amplia autonomía.

El plan de estudios de la carrera de grado de Veterinaria debe proporcionar los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para el desempeño de funciones en el campo de la Salud Animal, Producción Animal y de la Higiene, Inspección, Ciencia y Tecnología de los Alimentos de Origen Animal. Los procesos mundiales de globalización e internacionalización que alcanzan a la educación superior, promueven la rendición social de cuentas por parte de las universidades, la evaluación continua de la calidad, el fluido intercambio de estudiantes, docentes y profesionales y la acreditación regional de las carreras. En este sentido, los planes de estudio deben adecuarse a una serie de normativas tanto a nivel país como de la región y del mundo. La aprobación de la "Ordenanza de Estudios de Grado y otros programas de formación terciaria"[1] de la UdelaR (CSE, 2011), describe una serie de orientaciones generales y requisitos para la aprobación de los planes de estudios, a los cuales la FVet debe dar cumplimiento. Por su parte, la FVet se encuentra acreditada en el sistema ARCU-SUR[2] y en su plan de mejoras se establece la necesidad de adecuar el perfil de egreso de la carrera de Veterinaria a los requerimientos internacionales actuales (OIE, 2013[3]; PANVET, 2013[4]).

A su vez, los objetivos de la reforma curricular apuntan a la resolución de ciertos problemas surgidos de evaluaciones del Plan de Estudios actual, principalmente en lo que refiere a las orientaciones de pregrado. El Plan 1998 tenía previsto que en el quinto año el estudiante opte por una de tres orientaciones: Medicina Veterinaria, Producción Animal y de Higiene, Inspección, Control y Tecnología de los alimentos de origen animal. La relación entre la orientación que los estudiantes realizaban y su inserción laboral guardaba cierta correspondencia en las primeras generaciones egresadas del plan[5]. Sin embargo, posteriormente se evidenció un crecimiento proporcionalmente superior de la orientación Producción Animal[6],[7]y por otra parte, la oferta laboral continuó siendo más importante en el área de medicina veterinaria[8]. Esto ha generado un efecto diferente al objetivo original del plan, ya que ha crecido el número de veterinarios que realizaron una orientación diferente al área de la profesión en la que logran insertarse laboralmente. Sumado a esta situación constatada, la Facultad organizó un ciclo de Mesas Redondas, apuntando a la reflexión sobre el profesional necesario para el 2030, convocando a: asociaciones profesionales, referentes de los empleadores, organizaciones nacionales e internacionales referentes para la profesión veterinaria. A partir de las mismas surgieron sugerencias muy importantes, haciendo referencia a la necesidad de una formación flexible y sólida en competencias genéricas. Estos aportes son el sustento de la eliminación de las orientaciones de pregrado y la incorporación de un mayor número de practicantados, cursos optativos y pasantías académicas.

Por otra parte, los estudios han evidenciado que la tesis de grado es una buena herramienta para la inserción profesional ya que más de la mitad de los egresados menciona que tiene un trabajo que se relaciona con su trabajo final de carrera.

2 - Objetivos de formación

El objetivo del plan de estudios se dirige a la formación de un profesional universitario de carácter generalista, que contribuya a las necesidades de la sociedad en su conjunto, específicamente en lo referente a:

* las actividades que desarrollen y promuevan los procesos de educación y mantenimiento de la salud pública y el control y erradicación de zoonosis;
* la identificación y resolución de problemas relacionados a la salud y el bienestar animal;
* el conocimiento y el desarrollo sustentable de los diferentes sistemas de producción animal y sus actores sociales vinculados;
* los procesos vinculados a la industrialización de los alimentos que garanticen la seguridad e inocuidad de los mismos, así como el marco normativo que rige el comercio internacional de animales y productos derivados;
* la preservación y uso sustentable del medio ambiente.

3 - Perfil del egreso

La Facultad de Veterinaria adopta como perfil profesional para su carrera de grado la definición aprobada para la acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR. El Veterinario es un profesional universitario con una formación de carácter generalista humanista, crítico y reflexivo apto para comprender y traducir las necesidades de individuos, grupos sociales y comunidades con relación a las actividades inherentes al ejercicio profesional.

El Veterinario debe ser capaz de identificar y resolver de forma científica y tecnológica problemas en los campos de la salud, el bienestar y la producción de las especies animales, en el concepto de una sola salud, involucrando el desarrollo de los procesos tecnológicos de la elaboración, inocuidad y calidad de los alimentos de origen animal y en la preservación del medio ambiente en el marco del desarrollo sustentable. Así mismo, debe ser capaz de integrar, planificar, gestionar, investigar, desarrollar y transferir acciones en los campos mencionados.

[1] Pautas sugeridas para la revisión y presentación de los Planes de Estudio (Aprobado por la CSE del 6 de setiembre 2011). Fuente: https://www.cse.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2017/11/05_Pautas-presentaci%C3%B3n-Planes-Estudios.pdf

[2] Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras universitarias para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y estados asociados. ANEXO I MERCOSUR/CMC/DEC Nº 17/08. Fuente: https://educacion.mec.gub.uy/innovaportal/file/113611/1/arcu-sur-acuerdo- creacion.pdf

[3] Plan de Estudios Básico de Formación Veterinaria Directrices de la OIE. Organización Mundial de Sanidad Animal. Fuente: https://www.oie.int/Plan_de_Estudios_Basico_de_Formacion_Veterinaria.pdf

[4] Perfil Profesional del Médico, Veterinario en Latinoamérica, Visión 2030. PANVET-FAO. Fuente: http://www.vetcomunicaciones.com.ar/uploadsarchivos/perfil_profesional_del_m__medico_veterinario_en_latinoam rica_visi on_al_2030.pdf

[5] Passarini, J. (2013). La formación de los veterinarios y su relación con el mundo del trabajo: un estudio de seguimiento de jóvenes graduados. Tesis de Doctorado en Ciencias de la Educación. Universidad de la Habana. La Habana, Cuba.

[6] Beguerie, Y. (2019). La carrera de veterinaria a 20 años del plan 98: Aspectos relevantes en el marco de un cambio curricular y las transformaciones de la Universidad de la República. Tesis de Grado. Facultad de Veterinaria, Universidad de la República, 48 p.-

[7] D'Anatro, F. (2020) Caracterización de los egresados de los años 2016, 2017 y 2018 de la Facultad de Veterinaria. Tesis de Grado. Universidad de la República. Montevideo.

[8] Cabral, P. (2017) Oferta laboral para los veterinarios entre los años 2010 y 2015. Análisis a través de los clasificados del diario el país. Tesis de Grado en Veterinaria. Universidad de la República. Montevideo.

4 - Competencias

Al finalizar la formación curricular el egresado será capaz de cumplir con las siguientes competencias:

a) Específicas

* Desarrollar los procesos de diagnóstico, prevención, control y tratamiento de las enfermedades de todas las especies animales, aplicando la metodología científica y las tecnologías apropiadas.
* Conocer y aplicar conocimientos y criterios adecuados en los sistemas de producción, de acuerdo a un plan de operaciones y a la especie animal en sus distintas etapas productivas, y emplear de manera eficiente los elementos fundamentales que sustentan el desarrollo agropecuario.
* Poseer capacidades para el desarrollo tecnológico y control de la producción de alimentos, de acuerdo a los estándares de calidad sanitaria y nutricional.
* Conocer y desarrollar los procesos de planeamiento, administración, gestión, elaboración y evaluación de proyectos y programas relacionados con la salud pública, y la salud y producción animal, dentro del concepto de "una sola salud".
* Conocer las temáticas relacionadas con el desarrollo de las biotecnologías utilizables en el campo de las ciencias veterinarias.
* Poseer la capacidad de comprensión e incorporación de los nuevos conocimientos y de los cambios tecnológicos y sistemas de producción propios de las ciencias veterinarias.
* Planificar, organizar, ejecutar, evaluar y certificar acciones destinadas a la preservación del medio ambiente y la biodiversidad.
* Comprender y aplicar los conceptos, principios, normas y convenciones que sustentan el cuidado, tenencia y bienestar de los animales, así como, de los sistemas de producción animal que puedan afectar al equilibrio ecológico y al medio ambiente, y al desarrollo humano sostenible.
* Aplicar conocimientos y criterios generales de las disposiciones legales, reglamentos y normas vinculadas al ejercicio de la profesión y a la ética Veterinaria.

b) Genéricas

* Desenvolverse profesionalmente en el marco de los aspectos éticos que regulan el ejercicio de la función del veterinario, de acuerdo a los patrones culturales, sociales y legales de la sociedad.

* Demostrar capacidad para el desarrollo del pensamiento crítico, el rigor científico en la aplicación de las ciencias veterinarias y la capacidad para el trabajo en equipos interdisciplinarios.
* Demostrar habilidades y capacidades en el empleo del lenguaje oral y escrito, como elementos de comunicación para transferir con claridad los conocimientos de las ciencias veterinarias.

5 - Denominación del título

Al culminar todas las actividades estipuladas en el plan de estudios se obtendrá el título de: **Médico Veterinario**.

6 - Duración en años de la carrera y número de créditos mínimos de la titulación

La carrera tendrá una duración nominal de 5 años, con un mínimo de 450 créditos (cdt).

7- Descripción de la estructura del plan

Se plantea una estructura general definida en base a dos aspectos:

a) Una organización curricular con contenidos disciplinares que atañen a la formación de un veterinario de perfil generalista, con cursos que abarcan la formación general, básica, pre- profesional y profesional, en forma obligatoria para todos los estudiantes. En los dos primeros años se incluyen contenidos de formación general y básica, seguidos de cursos pre- profesionales y finalmente contenidos con mayor grado de profundidad y especificidad de las Ciencias Veterinarias en el área profesional.

b) Atendiendo a la flexibilidad curricular, la formación del egresado con un perfil autodefinido se complementará con:

- la realización de cursos optativos y electivos, y la participación en Espacios de Formación Integral, a partir del 2do semestre de la carrera.
- la realización de Practicantados, puede incluir una Pasantía Académica asociada a una Unidad Académica (UA) de la Facultad de Veterinaria. Para esto el estudiante dispondrá de varias opciones de Practicantados ofertadas anualmente en diferentes áreas de inserción profesional. Por su parte, la Pasantía Académica tiene como objetivo vincular al estudiante con las actividades propias de una UA, y fundamentalmente se prevé la incorporación del estudiante en actividades de investigación, enseñanza y extensión propuestas por la UA.
- la realización de un Trabajo Final de Grado, a elegir entre diferentes modalidades que complementará la formación académica del estudiante. Las modalidades posibles comprenden el Proyecto de Investigación Científica, Proyecto de Desarrollo Tecnológico-Productivo, Proyecto de Investigación Documental, Proyecto de Extensión, y el Estudio de un caso clínico.

Los principios básicos en base a los cuales se estructura la grilla de materias curriculares del nuevo plan de estudios son:

1. Título generalista, con oferta variada de Practicantados, donde el estudiante deberá realizar un mínimo de dos.
2. Semestralización de los cursos. Una carga horaria semestral acorde a las posibilidades del estudiante, con el objetivo de no sobrecargar ningún semestre. A su vez, en cada semestre se intenta intercalar materias básicas o generales y aplicadas, promoviendo las actividades prácticas y el contacto del estudiante con la vida profesional desde los primeros años de la carrera. En Anexo I se presentan, con carácter indicativo, los objetivos formativos y los contenidos de los diferentes semestres de la carrera.
3. Cada unidad curricular deberá tener un mínimo de 3 créditos[9] para considerarse como tal.
4. Atendiendo a la integración disciplinaria y profesional, se incluyen actividades integradoras de las funciones universitarias y/o multidisciplinarias. Algunas de las actividades previstas son el curso "Introducción a los Estudios Veterinarios", los "EFIs"[10], el "Internado de Rumiantes" y los "Practicantados".
5. Trabajo final de grado, con varias modalidades para su realización.
6. Respetando la grilla de materias se presentan en Anexo II las dos mallas curriculares, correspondientes a las sedes SUR y NORTE.

8 - Trayectoria estudiantil

Se define trayectoria al proceso que construye y transita el estudiante, caracterizado por un avance paulatino y creciente de su formación como Veterinario, orientado por la integralidad de las funciones universitarias. En su trayecto, conjuga prácticas concretas con diferentes contenidos disciplinares, desarrollando distintos estadios de la formación, a la vez que se promueve en forma creciente, mayores grados de autonomía. La primera parte de la trayectoria estudiantil, más rígida, estará acompañada de actividades flexibles, en donde se podrán obtener créditos mediante la realización de cursos optativos y electivos, actividades integradoras, algunas de las cuales serán seleccionadas por los estudiantes. A medida que se avanza en la trayectoria estudiantil, se podrá optar por los Practicantados y el trabajo final de grado.

Al comienzo de la carrera los estudiantes realizarán una prueba diagnóstica (como se viene realizando desde hace ya más de 20 años) sobre contenidos biológicos, químicos, matemáticos y de idioma español. A partir de los resultados, los estudiantes identifican sus fortalezas y debilidades de formación, y la Facultad despliega una serie de acciones de apoyo y acompañamiento, principalmente para aquellos estudiantes que obtuvieron más bajo rendimiento en la prueba.[11]Los resultados obtenidos en estas pruebas llevan a proponer

[9] Ordenanza de estudios de grado y otros programas de formación terciaria. Fuente: https://www.cse.udelar.edu.uy/wp- content/uploads/2013/12/documento_ordenanza_de_grado_corregida_paginas_simples.pdf

[10] Cuadernos de Extensión - Nº 1. Integralidad: tensiones y perspectivas. Fuente: http://www.extension.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2017/11/Cuaderno-n%C2%B01-integralidad.pdf

[11] El Departamento de Educación Veterinaria, desde mediados de la década de los 90', durante la primera semana de la carrera, con el apoyo de los docentes del Curso Introductorio a los Estudios Veterinarios, realiza una prueba diagnóstica. Los estudiantes que obtienen bajos resultados son convocados a realizar cursos paralelos de Bioestadística y de Bioquímica, así como un curso optativo de comunicación oral y escrita de idioma español.

un taller de comunicación oral y escrita en idioma español, para todos los estudiantes en este nuevo plan de estudios.

Se parte de la base, que un adecuado diagnóstico al ingreso permite ayudar al desarrollo de las trayectorias de los estudiantes, y adecuar los contenidos de los cursos a las condiciones con las que llegan las poblaciones a la educación superior.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, la nueva propuesta de Plan de Estudios comprenderá:

a) Área General: esta área tiene como objetivo introducir al estudiante al ámbito universitario, así como aportar conocimientos desde disciplinas sociales, económicas, además de contenidos de investigación, estadística y extensión, orientadas a la formación del futuro profesional veterinario. Los contenidos de esta están integrados a las Áreas Básica, Pre- Profesional y Profesional. Mediante contenidos abordados en el curso Introductorio, el estudiante conocerá los campos de acción profesional y sus diversos roles, comprendiendo los principios básicos de la salud animal, humana y ambiental, bajo el concepto de "una sola salud" (como objetivo transversal). También recibirá nociones de las principales áreas de producción de alimentos de origen animal y los sistemas productivos instalados en el Uruguay. Por otra parte, se realiza una introducción a la Extensión y a la Investigación con el objetivo de curricularizar dichas funciones universitarias. En esta área se adquirirán los principios básicos de la comunicación, idioma extranjero y herramientas informáticas aplicadas a la carrera, así como economía y su vinculación con la profesión veterinaria, de la gestión empresarial en clínicas veterinarias y establecimientos agropecuarios.

b) Área Básica: entre los principales objetivos de esta área están el de comprender la biología celular y molecular, así como la genética, morfología y fisiología del organismo animal. Además, en esta área el estudiante deberá conocer y comprender el rol del Veterinario como actor social y su compromiso con el bienestar animal, el desarrollo sustentable y el medio ambiente. Se plantean unidades curriculares que introduzcan al estudiante en contenidos básicos de las ciencias veterinarias y su inserción en la sociedad. Es así que, el estudiante recibirá las herramientas necesarias para conocer e interpretar las bases biológicas de la salud animal, así como las del rol social de la profesión. Al incorporar conocimientos que introduzcan la conservación del medio ambiente y el Desarrollo Sustentable se propenderá a la comprensión de las relaciones sociedad-naturaleza, vinculando estos temas al Uruguay del futuro con el desarrollo de la profesión veterinaria en ese marco.

c) Área Pre-Profesional: tiene como objetivo aportar conocimientos sobre patología, agentes infecciosos, parasitarios y toxicológicos que alteran la salud animal, bienestar animal, salud pública y sistemas productivos, considerando aspectos sociales, ambientales, económicos y de administración. Otro objetivo destacado es abordar sistemática e integralmente conceptos que permitan resolver problemas vinculados a la salud de las poblaciones animales. En esta área también se plantean otros objetivos como los referidos a comprender la estructura y composición de los principales alimentos de los animales y los principios básicos de la técnica operatoria y su utilización en la medicina veterinaria. Finalmente, el estudiante deberá conocer e interpretar los métodos de diagnóstico, farmacología y terapéutica de las enfermedades de los animales. Los contenidos de esta área formativa incorporan los principales conocimientos para comprender los agentes microbianos y parasitarios causantes de enfermedades y zoonosis, así como la interacción con patógenos, haciendo foco en las reacciones inmunológicas. El estudiante adquirirá herramientas que le permitan aplicar los conocimientos básicos adquiridos y articular las funciones normales y las patológicas en organismos animales. Así mismo, adquirirá los conocimientos vinculados a la Salud Pública considerando el rol del veterinario en las enfermedades transmitidas por los alimentos (ETA) y enfermedades zoonóticas y en la integración del concepto de una "una sola salud" desde la perspectiva de la salud animal, humana y ambiental.

c) Área Profesional: esta área tiene como objetivo profundizar sobre los procesos de intervención sobre la salud animal, la producción animal y la transformación de los alimentos de origen animal y su inocuidad, así como realizar el abordaje y tratamiento de los problemas de salud, producción e industria desde la óptica del bienestar y salud animal, la salud humana y el desarrollo sustentable. Otros objetivos complementarios son abordar las bases comportamentales y su aplicación en el bienestar animal en la clínica y producción, así como adquirir conocimientos sobre la reproducción animal y su importancia en la producción y clínica animal. Así mismo, se pretende vincular al estudiante con el ejercicio directo de la actividad profesional, adquirir destrezas en el ejercicio de una actividad concreta relativa a la temática del Practicantado, Pasantía Académica y Práctica Clínica Obligatoria, que permitirán definir un perfil vocacional específico dentro de la actividad veterinaria o visualizar una futura inserción laboral. El estudiante comenzará en esta área un análisis de las clínicas por especie, dando lugar al diagnóstico y tratamiento de los animales, a través del trabajo en el hospital veterinario para especies domésticas de compañía y deportivas. Además, se incorpora el diagnóstico clínico de campo en las especies productivas, añadiendo un internado con estos fines. En consonancia con esto, se incorporan contenidos de clínica semiológica y métodos Auxiliares de Diagnóstico como herramientas para la práctica clínica; así como también, se incluyen los contenidos de reproducción animal. Comprender el rol del veterinario en relación al control epidemiológico de los servicios veterinarios oficiales, así como el marco regulatorio y las normativas relacionadas a la profesión veterinaria. El estudiante adquirirá los conocimientos vinculados a las tecnologías aplicadas a los productos de origen animal (lácteos, cárnicos, pesqueros, avícolas). Profundizará en las herramientas estadísticas y su aplicación en diversos diseños de investigación y para diseñar y evaluar programas de alimentación animal.

En el siguiente Cuadro se presentan los créditos comprendidos en las cuatro áreas de formación, de carácter obligatorio para los estudiantes, y las actividades flexibles previstas a lo largo de la carrera. Éstas últimas comprenden los Cursos optativos/electivos, los EFI, los Practicantados y el Trabajo Final.

Cuadro. Estructura del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Veterinarias donde se incluyen las áreas de formación con créditos y porcentajes asignados.

Áreas de formación	Créditos	% en la Carrera
General	31	6,9
Básica	104	23,1
Pre profesional	97	21,6
Profesional	137	30,4
Actividades flexibles		
Cursos Optativos/Electivos*	21	4,7
Espacios de Formación Integral	9	2
Practicantados**	30	6,7
Trabajo Final	20	3,3
Total	**449**	**100**

*Estos cursos corresponden a alguna de las Áreas (General, Básica, Pre-profesional, Profesional) pero a priori no se clasifican en ellas, ya que el estudiante tiene la libertad de elegirlos.
**Puede incluir hasta 10 créditos de Pasantía Académica (opcional).

9 - Orientaciones pedagógicas

El Plan de Estudios se estructura en tres ejes centrales de formación veterinaria: la Sanidad Animal, la Producción Animal y los aspectos vinculados a la Industrialización de los Productos de Origen Animal. A estos tres ejes centrales se suman ejes complementarios relacionados a Salud Pública, Desarrollo Sustentable y Bienestar Animal. La propuesta apunta a promover la interdisciplina en la formación de grado, desarrollando una enseñanza creativa, que afronte problemas reales con una actitud investigativa y fomente la integración en equipos profesionales.

Esta propuesta de Plan de Estudios está centrada en el estudiante, que es considerado como agente de su propia transformación, por tanto, debe tener la posibilidad de desarrollar hábitos de reflexión, capacidad

crítica e interés por la investigación en las distintas etapas del trayecto curricular. De esta forma, al culminar la carrera, dispondrá de una sólida formación y una actitud abierta al conocimiento a través de la educación continua y la formación de posgrado.

El modelo pedagógico plantea favorecer desde etapas tempranas de la carrera el aprendizaje autónomo e independiente en el que el profesor asume un rol fundamental, el de orientador, facilitador, organizador y guía de los procesos de formación. El docente tiene un rol protagónico para lograr impulsar la propuesta curricular, en tanto es concebido como un profesional que cuenta con una sólida formación científica y experiencia en la disciplina que imparte, además de una adecuada formación pedagógica con una disposición constante para revisar sus prácticas y modificar sus desempeños.

La metodología de enseñanza promueve la integración entre teoría y práctica, y fomenta desde etapas tempranas de la carrera, el contacto con el campo profesional, las experiencias educativas que favorecen el aprendizaje autónomo y la capacidad de integrar equipos multidisciplinarios, a través de la práctica situada en escenarios reales. Además, intenta que las áreas de conocimiento logren mayor integración para favorecer la comprensión global de los problemas y evitar el conocimiento fragmentado. Promoviendo esta integración se plantean a lo largo de la carrera una amplia variedad de actividades que incluyen talleres, visitas a establecimientos agropecuarios familiares e industriales, reuniones con productores, seguimientos de predios, trabajos en campos experimentales, pasantías académicas, proyectos, seminarios, trabajo final. En la enseñanza superior las prácticas educativas se ven impactadas por el desarrollo de las tecnologías, modificando sustancialmente los hábitos de estudio de nuestros estudiantes. En este escenario tanto docentes como estudiantes ven modificado su rol dentro del proceso educativo: el profesor ha pasado de ser la única fuente de información y conocimiento, a ser un facilitador y creador de hábitos de búsqueda y selección de información. En esta realidad, las metodologías de enseñanza utilizadas en el transcurso de la carrera podrán incluir modos de cursado presencial, a distancia, semipresencial y sus variantes de acuerdo con los contenidos curriculares a desarrollar. Se potenciará el uso del Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA-FVet) como espacio institucional de interacción entre docentes y estudiantes y de otras herramientas que favorezcan al aprendizaje de los estudiantes como simuladores, aplicaciones lúdicas, etc.

La estructura propuesta en este diseño de plan de estudios plantea, desde el comienzo, la posibilidad de trayectorias individuales diferentes, con materias opcionales y electivas y con contenidos que se establecen necesarios para la titulación pero que pueden cumplirse en diferentes momentos de la carrera, cuando el estudiante lo considere conveniente, de acuerdo a sus tiempos y posibilidades.

La importante variedad de actividades de enseñanza con diferentes metodologías permitirán una formación más completa e integral de los estudiantes, teniendo en cuenta que a los tradicionales cursos obligatorios y optativos, se le suman talleres de corta duración, espacios de formación integral, pasantías académicas, prácticas clínicas especiales, practicantados en diferentes áreas de la profesión, y un trabajo final de grado que puede tener un enfoque investigativo, clínico, tecnológico o de extensión.

La formación pedagógica y didáctica de los docentes acompañará todo el proceso de implementación del plan de estudios, así como su actualización permanente, a lo largo de su desarrollo, teniendo en cuenta los constantes cambios en la enseñanza de la veterinaria en le región y el mundo.

ANEXO I. Objetivos formativos y contenidos básicos de las áreas de formación. 1er año

Objetivos formativos:

* Introducir al estudiante a la carrera de Veterinaria y a la vida universitaria.
* Conocer los campos de acción profesional y sus diversos roles, comprendiendo los principios básicos de la salud animal, humana y ambiental, bajo el concepto de "una sola salud" (como objetivo transversal).
* Comprender la biología celular y molecular y la morfología del organismo animal.
* Adquirir conocimientos informáticos, de comunicación oral y escrita e idiomas extranjeros, aplicados a la carrera de Veterinaria.

1er Semestre

Los cursos que conformarán este semestre: Bioquímica Descriptiva, Anatomía Sistemática, Biofísica, Citología e Histología General, Introducción a los Estudios Veterinarios, Idiomas[12], Etología y Bienestar Animal, Taller de Comunicación oral y escrita y Taller de Herramientas Informáticas.
En el primer semestre de la carrera se plantean unidades curriculares que introduzcan al estudiante en contenidos básicos de las ciencias veterinarias y su inserción en la sociedad. Además, se incorporan todos los conocimientos sobre el funcionamiento de la Universidad en general y la Facultad en particular, teniendo en cuenta los fines universitarios y el rol del profesional veterinario a nivel nacional y global. Es fundamental en este primer semestre que el estudiante comience a comprender las bases moleculares y la conformación morfológica de los animales, así como también, el rol que juegan en el medio ambiente. Por otra parte, también es fundamental conocer la relación de los animales con el ser humano, incorporando contenidos que pretenden brindar un marco más integral a la formación veterinaria, abordando problemáticas vinculadas a las ciencias sociales y el compromiso de sostenibilidad con las nuevas generaciones. La incorporación del manejo de un idioma extranjero, principalmente inglés técnico, así como también el manejo de herramientas informáticas aplicadas a las ciencias veterinarias.

2do Semestre

Estaría constituido por: Bioquímica Metabólica, Anatomía Topográfica, Histología General y Embriología, Taller de Comunicación oral y escrita y Taller de Herramientas Informáticas, Etnología, Idiomas[13]), y puede realizar una Materia Optativa/Electiva y/o EFI. Estos últimos pretenden articular distintas disciplinas y el saber académico universitario con el saber popular[14]. Son espacios de trabajo donde la extensión se combina con la enseñanza y la investigación, en donde interactúan universitarios y actores sociales diversos.

En el segundo semestre del primer año se presenta una continuación y profundización de los contenidos de Anatomía, Histología y Bioquímica. A los que se agregan contenidos nuevos en los cursos de Etnología, Etología y Bienestar animal. Además, se plantea un segundo nivel de idioma extranjero y la posibilidad de que el estudiante realice una materia optativa/electiva.

2do año

Objetivos formativos:

* Comprender el funcionamiento normal del organismo animal.
* Conocer agentes causales de enfermedades y comprender las alteraciones asociadas a los mismos.
* Comprender la estructura y composición de los principales alimentos de los animales.
* Introducir los contenidos vinculados a la metodología de la investigación y de la extensión.
* Comprender las bases moleculares de la genética y su aplicación en las Ciencias Veterinarias.
* Adquirir conocimientos informáticos, de comunicación oral y escrita e idiomas extranjeros, aplicados a la carrera de Veterinaria.
* Conocer y comprender el rol del Veterinario como actor social y su compromiso con el bienestar animal, el desarrollo sustentable y el medio ambiente.

3er Semestre

Estaría constituido por: Fisiología I, Inmunología, Bioestadística I, Microbiología, Genética, Taller de Ciencias Sociales aplicadas a las Ciencias Veterinarias, Taller de Ética y puede realizar una Materia Optativa/Electiva y/o EFI.

[12] Unidad curricular puede ser electiva en otros Servicios
[13] Unidad Curricular puede ser electiva en otros Servicios.
[14] "Para la renovación de la enseñanza y la curricular de la extensión y las actividades en el medio". Resolución 5, CDC, 27/10/2009.

El segundo año de la carrera incorpora los principales conocimientos para comprender el funcionamiento de los organismos animales, así como también el de los agentes microbianos que afectan a los mismos. A estos, se suman las primeras consecuencias de la interacción con patógenos, haciendo foco en las reacciones inmunológicas. Por otra parte, se incorporan los contenidos de Genética y Bioestadística, que permiten comenzar a interpretar fenómenos individuales y poblacionales de los animales. Así mismo, se abordarán contenidos éticos y sociales que vayan conformando el perfil del nuevo veterinario. Finalmente, los estudiantes tendrán un Taller de ética y otro de Ciencias Sociales y un espacio para realizar cursos optativos/electivos o EFI.

4to Semestre

Estaría constituido por: Fisiología II, Patología general, Nutrición, Parasitología, Metodología de la Investigación, Herramientas metodológicas para el trabajo en Extensión Veterinaria, Ecología y Desarrollo Sustentable, Metodología de la Investigación y Experimentación Animal, y puede realizar una Materia Optativa/Electiva y/o EFI.

En este semestre se continúa con los contenidos de Fisiología y se incorporan contenidos de Nutrición Animal y Patología, permitiendo una articulación entre las funciones normales y las patológicas de los animales. También se agrega el conocimiento de los agentes parasitarios como nuevos agentes causantes de enfermedades y zoonosis. Por otra parte, se realiza una introducción a la Extensión y a la Investigación con el objetivo de curricularizar dichas funciones universitarias. Se incorporan conocimientos que introduzcan la conservación del medio ambiente y el Desarrollo Sustentable para comprender las relaciones sociedad-naturaleza, vinculando estos temas al Uruguay del futuro con el desarrollo de la profesión veterinaria en ese marco. Finalmente, el estudiante tendrá un espacio para actividades curriculares optativas, electivas y EFI.

3er año

Objetivos formativos:

* Abordar sistemática e integralmente conceptos que permitan resolver problemas vinculados a la salud de las poblaciones animales.
* Conocer y comprender las enfermedades de las diferentes especies generadas por agentes infecciosos, toxicológicos y parasitarios.
* Conocer e interpretar los métodos de diagnóstico, farmacología y terapéutica de las enfermedades de los animales.
* Adquirir conocimientos sobre la reproducción animal y su importancia en la producción y clínica animal.
* Abordar las bases comportamentales y su aplicación en el bienestar animal en la clínica.
* Comprender los principios básicos de la técnica operatoria y su utilización en la medicina veterinaria.

5to Semestre

Estaría constituido por: Taller de Epidemiología, Farmacología, Patología Especial, Enfermedades Parasitarias, Toxicología, Enfermedades Infecciosas de rumiantes, Técnica Operatoria, EFI y una materia Optativa/Electiva.

Este semestre se inicia con un taller de Epidemiología previo en el tiempo al resto de las materias. Además, en este semestre se profundizan los conocimientos sobre Patología incorporándose el estudio de las Enfermedades causadas por agentes parasitarios, infecciosos, tóxicos y sus correspondientes epidemiologías. También se comienza con el estudio de los conceptos básicos farmacológicos y su aplicación en el tratamiento en la medicina y producción animal. En esta etapa también se inicia con el estudio de la técnica operatoria, principalmente en una fase demostrativa y de práctica simulada.

6to Semestre (Sur)

Constituido por: Medicina de Equinos I, Medicina de Pequeños Animales I, Medicina de Rumiantes I, Teriogenología I, Enfermedades Infecciosas de no rumiantes, Clínica Semiológica, Taller de Etología y Bienestar animal en clínica, una materia opcional/electiva. A su vez, se incluye un internado vinculado a la clínica de Rumiantes y Teriogenología I.

En este semestre se culmina el estudio de las Enfermedades Infecciosas y se comienza con el análisis de las clínicas por especie, dando lugar al diagnóstico y tratamiento de los animales, a través del trabajo en el hospital veterinario para especies domésticas de compañía y deportivas. Además, se incorpora el diagnóstico clínico de campo en las especies productivas, añadiendo un internado con estos fines. En consonancia con esto, se incorporan contenidos de clínica semiológica y métodos Auxiliares de Diagnóstico como herramientas para la práctica clínica; así como también, se incluyen los contenidos de reproducción animal. Como en semestres anteriores el estudiante podrá realizar EFI y una materia Optativa/Electiva.

6to Semestre (Norte)

Difiere del Sur por:

- tener: Diseño de Investigación y Bioestadística II.
- no tener: Taller de Etología y Bienestar Animal en Clínica, Medicina de Rumiantes I, y Teriogenología I.

4to año

Objetivos formativos:

* Profundizar en el abordaje clínico, reproductivo, diagnóstico y terapéutico de las enfermedades de los animales.
* Adquirir los conocimientos vinculados a la Salud Pública considerando el rol del veterinario en las enfermedades transmitidas por los alimentos (ETA) y enfermedades zoonóticas.
* Comprender el rol del veterinario en relación al control epidemiológico de los servicios veterinarios oficiales, así como el marco regulatorio y las normativas relacionadas a la profesión veterinaria.
* Comprender los principios básicos de la economía y su vinculación con la profesión veterinaria.
* Profundizar en las bases comportamentales y su aplicación en el bienestar animal en la producción.
* Adquirir los conocimientos vinculados a las tecnologías aplicadas a los productos de origen animal (leche, carne, pesca, aves).
* Profundizar en las herramientas estadísticas y su aplicación en diversos diseños de investigación.
* Integrar el concepto de una "una sola salud" desde la perspectiva de la salud animal, humana y ambiental.

7mo Semestre (Sur)

Estaría constituido por: Medicina de Equinos II, Medicina de Pequeños Animales II, Teriogenología II, Salud Pública, Economía, Métodos paraclínicos II, Avicultura y Tecnología de los productos avícolas, A partir de este semestre los estudiantes deberán realizar la Práctica Clínica Obligatoria (PCO), que incluye 50 hs en cada una de las especies (pequeños, equinos, rumiantes). Espacio para EFI y una materia Optativa/Electiva.

Se incorporan contenidos relacionados a Producción animal (Clínica, Producción y Tecnología de las Aves). Se profundiza en las Medicinas Clínicas de Pequeños y Equinos, así como en Teriogenología II y Salud Pública. En Medicina de Pequeños II se incluyen horas para Técnica Operatoria con el propósito de realizar actividades aplicadas en el block quirúrgico. A su vez, tanto en Medicina de Pequeños y de Equinos se incluyen contenidos vinculados a la farmacología clínica. Se incorpora específicamente contenidos de Zoonosis a la materia Salud Pública.

7mo Semestre (Norte)

Difiere del Sur por:

- tener: Teriogenología I, Epidemiología y Servicios Oficiales Veterinarios, Legislación Veterinaria, y Microbiología de los Alimentos.
- no tener: Economía, Avicultura y Tecnología de los Productos Avícolas, Salud Pública, y Teriogenología II.

8vo Semestre (Sur)

Estaría constituido por: Ciencias y Tecnologías de la Carne, de la Leche, y de los productos de la Pesca y Acuicultura, Legislación Veterinaria,

Microbiología de los Alimentos, Epidemiología y Servicios Oficiales, Bioestadística II. Espacio para EFI y una materia Optativa/Electiva.

Este semestre concentra los contenidos de Ciencia, Tecnología, Higiene e Inspección de los Alimentos de Origen Animal y la Legislación Veterinaria. El curso de Bioestadística II incorpora el diseño de investigación aplicado a los contenidos vinculados a la Ciencia y Tecnología de los Alimentos, la Medicina Veterinaria y la Producción Animal.

8vo Semestre (Norte)

Difiere del Sur por:

- tener: Salud Pública, Medicina de Rumiantes I, Avicultura y Tecnología de los Productos Avícolas, Taller de Etología y Bienestar en Clínica, y Economía.
- no tener: Legislación Veterinaria, Microbiología de los Alimentos, Epidemiología y Servicios Oficiales Veterinarios, y Diseño de Investigación y Bioestadística II.

5to año

Objetivos formativos:
* Incorporar herramientas para diseñar y evaluar programas de alimentación animal.
* Adquirir y ampliar conocimientos avanzados en producción animal y los diferentes sistemas productivos.
* Continuar profundizando el abordaje clínico de las especies productivas.
* Conocer y comprender los conceptos básicos en relación a la gestión empresarial
* Integrar y aplicar los conocimientos adquiridos mediante la realización de los Practicantados
* Realizar el Trabajo final de grado.

9no Semestre (Sur)

Constituido por: Producción de Bovinos, Producción de Ovinos y Caprinos, Producción de Animales de Granja, Alimentación, Mejora Genética, Economía y Gestión, Sistemas Productivos, Medicina de Rumiantes II, Taller de Bienestar Animal en Producción y espacio para EFI y una materia Optativa/Electiva.

En este semestre se agrupan gran parte de las materias de Producción Animal. El curso de Gestión y Economía incluirá contenidos de Gestión de Clínicas Veterinarias. En este semestre se desarrollará otro EFI incluyendo los contenidos vinculantes de todas las asignaturas.

9no Semestre (Norte)

Difiere del Sur por:

- tener: Teriogenología II.
- no tener: Mejora Genética.

10mo Semestre (iguales norte y sur)

Constituido por: Practicantados y Trabajo Final.

En estos dos últimos semestres se ofrecerán diferentes Practicantados simultáneos y Pasantía Académica opcional, en los que el estudiante optará por al menos 2 y un máximo de 6 de ellos, completando 30 cdt. En esta etapa los estudiantes también deben optar por el trabajo final en alguna de sus modalidades.

ANEXO II. Mallas curriculares de la sede SUR y NORTE.

Las mallas curriculares en el Sur y el Norte serán iguales en contenidos, con una diferencia en el orden que se desarrollarán a partir del 6to semestre. Las principales razones vinculadas a la modificación de la malla curricular entre sedes son logísticas y además para aprovechar las fortalezas en capacidades educativas que tiene cada una de las sedes en el Norte (Salto y Paysandú). Hasta el 7° semestre los cursos del Norte se desarrollarán en la sede Salto y a partir del 8° semestre en la sede Paysandú. Las adaptaciones implican reordenar la malla de cursos para que los estudiantes tengan una razonable distribución geográfica para un mismo semestre, evitando actividades en sedes tan distantes como Salto y Paysandú. A su vez, se pretende lograr el fortalecimiento con recursos de otros departamentos del CENUR, que podrían interactuar a favor de la calidad de la enseñanza y del desarrollo académico de docentes que realizan estudios de posgrado.

En cuanto a la malla en el Norte, hasta el 5to semestre inclusive se mantiene el mismo orden que en el Sur y a partir del 6to semestre se modifica en concordancia con la ubicación de las diferentes Unidades Académicas de la sede Norte. En las modificaciones fueron contempladas la cantidad de horas/créditos que acumula cada semestre y la cadencia de conceptos necesarios para el desarrollo de los contenidos por parte del estudiante en toda la carrera. En base a esta estructura, se posibilita que hasta el 1er semestre de 3er año los estudiantes puedan realizar un tránsito libre entre el Norte y el Sur, y a partir del 6to semestre cambiar de región.

Salto cuenta con parte de la estructura académica para dictar los contenidos hasta el 7mo semestre, mientras que Paysandú cuenta con toda la estructura académica y de infraestructura para continuar desde el 8vo semestre hasta el final de la carrera. Además en ambas sedes del Norte existen potenciales a desarrollar que permiten la diferenciación en cuanto al dictado de las materias. En Salto, mediante un convenio con la intendencia se está proyectando un policlínico para el desarrollo de materias afines, lo cual aportaría los insumos edilicios para el desarrollo de la carrera hasta el 7mo semestre. Esto permitiría además de la realización de los cursos del Nuevo Plan de Estudios, el desarrollo académico del cuerpo docente que redundaría en trabajos de tesis de grado y posgrado, así como también de cursos de posgrado, especialización y educación permanente.

En la sede Paysandú se desarrollarán los contenidos afines al área productiva, en conexión con la Estación Experimental M. A. Cassinoni (EEMAC), apoyado por una estructura docente con el adecuado desarrollo académico en grados y dedicación como para desarrollar los mismos.

Malla curricular para la carrera en el SUR (Montevideo)

Sur - Julio 2020

Año	Semestre													
1º Año	1er Semestre	Bioquímica Descriptiva	Anatomía Sistemática	Citología e Histología General	Biofísica	[illegible]			Taller Comunicación oral y escrita	Taller [illegible]	Inglés			
	2do Semestre	Bioquímica Metabólica	Anatomía Topográfica	Histología Especial y Biología del Desarrollo	[illegible]	Etología y Bienestar animal								
2º Año	3er Semestre	Fisiología I	Inmunología Básica	Microbiología	Genética	Bioestadística I	Taller de Ética	[illegible]						
	4to Semestre	Fisiología II	Patología General	Nutrición	Parasitología	Herramientas metodológicas para el manejo en extensión	Desarrollo Sustentable	Met. de la Investigación y Exp. Animal						
3º Año	5to Semestre	Farmacología	Patología Especial	Toxicología	Enfermedades Parasitarias	Enfermedades Infecciosas de rumiantes	Taller de Epidemiología	Técnica Operatoria				Practicantado	Trabajo final	Materias Optativas
	6to Semestre	Medicina de Equinos I	Medicina de Pequeños Animales I	Clínica Semiológica y Met. Paraclínicos I	Enfermedades Infecciosas de no rumiantes	Taller de Etología y Bienestar en Clínica	Medicina de Rumiantes I	Teriogenología	[illegible]					
4º Año	7mo Semestre	Medicina de Equinos II	Medicina de Pequeños Animales II	Economía	[illegible] y Tecnología de los Productos Animales	Salud Pública	Métodos Paraclínicos de Diagnóstico II	Teriogenología II			[illegible]			
	8vo Semestre	Legislación Veterinaria	Microbiología de los Alimentos	C. T. I. de la Carne	C. T. I. de la Leche y Productos lácteos	C. T. I. de Productos Pesqueros y Acuicultura	Epidemiología y Servicios Oficiales Veterinarios	Diseño de Investigación y Bioestadística II						
5º Año	9no Semestre	Producción de Bovinos	Producción de Ovinos y Caprinos	Alimentación	Mejora Genética	Sistemas Productivos	Medicina de Rumiantes II	Clínica y Producción de Animales de Granja	Gestión de Empresas	Taller de Etología y Bienestar animal en Producción				
	10mo Semestre	Practicantado												
		Trabajo final												



Malla curricular para la carrera en el NORTE (Salto-Paysandú)

Única Publicación

27) (Cta Cte) 1/p 737 Ene'21 - Ene'21

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

Recurso de anulación F.León y N. Moloney

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28/12/975 y por Decreto 241/969, por este medio se notifica al Sr. Fernando León y a la Sra. Nélida Moloney, lo dispuesto por el Ministerio de Desarrollo Social mediante Resolución Nº 0049/022 de fecha 12 de enero 2022, en el Expediente Nº 2020-27-1-0054729, cuyo texto seguidamente se transcribe:
1º) DESESTÍMASE el recurso de anulación subsidiariamente interpuesto por Fernando León y Nélida Moloney contra la Resolución Nº689/020 del 6 de noviembre del 2020 de la Dirección General del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, confirmando en todos sus términos la recurrida. 2º) REMÍTASE copia auténtica de la presente a la Secretaría de la Presidencia de la República dentro del plazo de cuarenta y ocho horas. 3º) Pasen las presentes actuaciones al Instituto del Niño y Adolescente para notificar a los recurrentes y demás efectos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 772 Ene 20- Ene 24

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUIRRE GONZALEZ, CATHERINE Y ALISON CNA ART 117 CNA ART 117", IUE 538-785/2017, se dispuso notificar a William AGUIRRE, C.I.: 3.909.011-3 (progenitor biológico), y Wendy AGUIRRE (hermana biológica), del decreto Nº 4995/2021 de fecha 30/12/2021 que se transcribe: "Según lo que surge de los informes . y según lo dispuesto por la Convenciòn de los Derechos del Niño, en especial arts. 5 ya que los padres de los niños deben proteger sus derechos como personas, el art. 12 en el cual los niños/as y adolescentes deben expresar su opiniòn como participante activo en la protección de sus derechos (Observación General N* 12 del año 2009), el niño/a ya fue oida a traves de su Defensor - Curador expresando su voluntad, el art.18 en el cual los padres deben respetar el interès superior de los niños los que se encuentran en riesgo cuando los padres son incapaces de protegerlos en sus derechos. Segun lo previsto por la Observacion General Nº13 en cuanto a los menores no pueden ser sometidos a ninguna forma de violencia y deben crecer en familia en tanto sea posible respetando su famillia biologica o en su defecto una familia adoptiva.Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el CNA, art.132.3 en la redaccion dada por la ley 19092 resuelvo: Ratificase lo decretado a fs.25 disponiendo que Alison y Catherine Aguirre se encuentran en situacion de adolptabilidad como ya fuera dispuesto y actualmente reiterado debiendo ser incorporadas a una familia del RUA .Notifiquese a los progenitores, familiares y en caso de ser domicilio desconocido, se disponga la notificacion por edictos. Expidase testimonio si se solicitare. Cumplido: Vuelvan al archivo estos autos, cortense los acordonados si los tuviere remitiendose si correspondiere, notifiquese personalmente a los involucrados.Habilitase la feria judicial debiendo informar INAU el motivo por el cual no cumplio con lo dispuesto en audiencia oportunamente.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 07 de enero de 2022.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.

Última Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 272 Ene 10- Ene 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "Dirección General Impositiva c/ Sucesores de Raquel DOMINGUEZ.Proceso Incidental ", IUE 2-66092/2021, se dispuso notificar a los sucesores a cualquier titulo de Raquel DOMINGUEZ quien fuera titular del CUIT (argentino) Nº27-93855670-4 y cédula de identidad (uruguaya) Nº 607.993-4, del decreto Nº 7/2022 de fecha 14/01/2022 que se transcribe: "De la demanda traslado, emplazandolo por el término de 90 días por edictos a partir del dictado de esta providencia (petitorio 3, fojas 34 vto, art 127.3 del C.G.P. Mantengase la reserva del expediente para terceros. A los otrosíes : Tengase presente.- ".

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 17 de enero de 2022.
GABRIELA BEATRIZ del ROSARIO HORMAIZTEGUY CASARAVILLA, Actuario.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 10/p 834 Ene 21- Feb 03

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios, sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título de los padrones que se indican a continuación, la resolución de la Dirección General de Hacienda dictada en el respectivo expediente administrativo determinando las deudas que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

Código Municipal	Padrón	Localidad	Expediente administrativo	Resolución Dirección General de Hacienda
45730	15827	Maldonado	2020-88-01-09650	09527/2021
94357	7811	Punta del Este	2021-88-01-06379	09162/2021
119879	8535	Balneario Buenos Aires	2021-88-01-07196	09163/2021
32974	3476	Maldonado	2021-88-01-07701	09637/2021
38004	8611	Maldonado	2021-88-01-07707	08860/2021
38335	8880	Maldonado	2021-88-01-07708	09164/2021
119579	8235	Balneario Buenos Aires	2021-88-01-07758	09983/2021
119582	8238	Balneario Buenos Aires	2021-88-01-07761	09984/2021
94129	7511	Punta del Este	2021-88-01-08097	08866/2021
111349	794	Aiguá	2021-88-01-08320	09987/2021
128525	797	Faro José Ignacio	2021-88-01-08353	08853/2021
131542	16279	La Barra	2021-88-01-08359	09989/2021
131543	16280	La Barra	2021-88-01-08360	09990/2021
131545	16282	La Barra	2021-88-01-08361	09988/2021
138656	1690	Pan de Azúcar	2021-88-01-08366	09167/2021
158141	11401	San Vicente	2021-88-01-08608	09169/2021
158239	11499	San Vicente	2021-88-01-08618	09170/2021
156646	326	Santa Mónica	2021-88-01-08791	09991/2021
132781	377	Balneario Las Flores	2021-88-01-08828	09992/2021
110088	7658	Piriápolis	2021-88-01-08892	09172/2021
110113	7683	Piriápolis	2021-88-01-08893	09173/2021
113657	7371	Bella Vista	2021-88-01-08913	09174/2021
125801	1885	El Tesoro	2021-88-01-08940	09175/2021
109356	6973	Piriápolis	2021-88-01-09006	09178/2021
67850	7321	San Carlos	2021-88-01-09551	09179/2021
151131	2640	Punta Ballena	2021-88-01-09826	09180/2021
151129	2638	Punta Ballena	2021-88-01-10502	09181/2021

Dirección General de Hacienda- Intendencia Departamental de Maldonado.

27) (Cta. Cte.) 3/p 763 Ene 20- Ene 24

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CCZ 16

Intímese a DISENPLAS SRL. con nº de RUT 210 466 360 010 al cese del vertimiento de aguas servidas en Eduardo Dionisio Carbajal s/n correspondiente al padrón nº 56364 en un plazo de 10 (diez) días calendario a partir de la presente publicación. De no cumplir con lo intimado será pasible de una multa de UR 15 (quince), dispuesto en el artículo D. 1899 literal a del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 775 Ene 20- Ene 24

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Resolución Nº 1268/21/2000 de fecha 29 de Abril de 2021. Expediente 2021-8967-98-001006. La Comisión Especial creada por Resolución Nº 3216/05 en ejercicio de facultades delegadas resuelve:

1) Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:

Nombre: RUBEN WALTER JESÚS SILVA LUCAS CI: 1.917.372-3
Concepto: Patente de Rodados, padrón 415310, matrícula SAV 4220
Período: 09/10 - 05/11
Deuda: $ 17.689
Más Recargos: $ 33.913,77
Multas de Tránsito: $ 34.790,22
Las sumas que anteceden han sido calculadas hasta el 21/04/2021, según actuación del expediente electrónico Nº 2021-8967-98-001006-1
Total: $ 86.393 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.

2) Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-

3) Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.

27) (Cta. Cte.) 3/p 765 Ene 20- Ene 24

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

WERDENPORT S.A.
Reforma de Estatutos

Cambio acciones a nominativas
Asamblea 17/12/21
Inscripción 21/12/21 Nº 20819.

Única Publicación

28) $ 1084 1/p 843 Ene 21- Ene 21

LATIN OIL S.A.

Reforma 14/06/2021 - Cambio acciones a nominativas
Inscripción Nº 20230 - 10/12/21.

Única Publicación

28) $ 1084 1/p 842 Ene 21- Ene 21

COLALAO S.A.
Reforma de Estatutos por aumento de capital

Asamblea 30/04/2021
Capital: $ 4.500.000.000
Inscripción: Nº 20.835 del 21/12/2021.

Única Publicación

28) $ 1374 1/p 837 Ene 21- Ene 21

VELOZCAR S.A.
Reforma de Estatutos por aumento de capital

Asamblea 21/06/2021
Capital: $ 2.750.000.000
Inscripción: Nº 20.836 del 21/12/2021.

Única Publicación

28) $ 1374 1/p 835 Ene 21- Ene 21

FIDAWEL SOCIEDAD ANÓNIMA

Asambleas de fecha: 10/09/2021 y 22/10/2021 modifican artículo 3 del estatuto.
CAPITAL: $ 300.000.000.
Inscripción: 22/12/2021 Nº 20946.

Única Publicación

28) $ 1518 1/p 833 Ene 21- Ene 21

CARMAZ SOCIEDAD ANÓNIMA
Rectificación de publicación

En la publicación de DIARIO OFICIAL de fecha 27/06/2017 donde dice Asamblea 21.09.2009 debió decir Asamblea 21.12.2009 por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 208 1/p 832 Ene 21- Ene 21

TALDORA S.A.
Reducción de capital
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 04/01/22
Capital rescatado: $ 61.121.180
Capital integrado remanente: $ 501.342.510
Documentación: Reconquista 517 Piso 2
Plazo oposición: treinta días desde 02/02/22.
28) $ 22412 10/p 700 Ene 19- Feb 01

NERUMOS S.A.

Asamblea 01/11/2021
Reducción capital integrado
Se convoca a acreedores por 30 días.
Documentación: Misiones 1371, Piso 4, Montevideo.
28) $ 14459 10/p 644 Ene 18- Ene 31

Cantidad de avisos de fecha 21/01/2022 publicados en esta edición: 51.



Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 7.370.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... **$ 12.546.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones .... **$ 1.635.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 4.022.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 208.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 623.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios .... **$ 13.30 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 72.30 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances .... **$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros) .... **$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos....................$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos....................$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

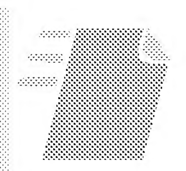
SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

Último momento



PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1

Decreto 32/022

Sustitúyese el literal g) del art. 2 del Decreto 195/020, de 15 de julio de 2020, en la redacción dada por el art. 1 del Decreto 361/021, de 28 de octubre de 2021, sobre condiciones de ingreso al país.

(131*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 19 de Enero de 2022

VISTO: la emergencia nacional sanitaria declarada por Decreto Nº 93/020, de 13 de marzo de 2020;

RESULTANDO: I) que a los efectos de proteger la salud colectiva y evitar la propagación del Covid-19, se han adoptado una serie de medidas sanitarias que incluyeron -entre otras- la restricción para el ingreso al país de personas provenientes del extranjero bajo el cumplimiento de determinadas medidas sanitarias;

II) que por el Decreto Nº 104/020, de 24 de marzo de 2020, se autorizó el ingreso al país a los ciudadanos uruguayos, extranjeros residentes provenientes del exterior y extranjeros que cumplan con lo previsto en el artículo 2 del referido Decreto;

III) que por el Decreto Nº 195/020, de 15 de julio de 2020, y sus modificativas, se establecieron los requisitos sanitarios a cumplirse para el ingreso y egreso al país;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente adecuar la normativa vigente, a partir de la evaluación de las medidas adoptadas y la evolución de la situación epidemiológica actual de nuestro país;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Artículo 44 de la Constitución de la República, la Ley Nº 9.202, de 12 de enero de 1934, el Decreto Nº 93/020, de 13 de marzo de 2020, el Decreto Nº 104/020, de 24 de marzo de 2020, el Decreto Nº 195/020, de 15 de julio de 2020, y demás normas concordantes y complementarias;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese el literal g) del artículo 2 del Decreto Nº 195/020, de 15 de julio de 2020, en la redacción dada por el artículo 1 del Decreto Nº 361/021, de 28 de octubre de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"g) Aquellas personas que hayan cursado la enfermedad COVID-19 dentro de los últimos 10 (diez) a 90 (noventa) días previos al embarque o arribo al país estarán exceptuadas de cumplir con lo dispuesto en los literales c) y e) precedentes. En tal caso, deberán acreditar haber cursado la enfermedad mediante resultado positivo de test por técnica de biología molecular PCR-RT o test de detección de antígenos, realizados entre un máximo de 90 (noventa) días y hasta 10 (diez) días previos al embarque o arribo al país."

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER; FRANCISCO BUSTILLO; ALEJANDRO IRASTORZA; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; JOSE LUIS FALERO; WALTER VERRI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; JUAN BUFFA; REMO MONZEGLIO; IRENE MOREIRA; MARTÍN LEMA; ADRIAN PEÑA.